



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 15 DE
NOVIEMBRE DE 2019 EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA**

En la ciudad de Antequera, en el Palacio Consistorial de los Remedios, siendo las 09:07 horas del 15 de noviembre de 2019, previa convocatoria cursada reglamentariamente, se reúne PLENO al objeto de celebrar sesión Ordinaria, en Primera Convocatoria, habiendo asistido y faltado los señores que seguidamente se relacionan, bajo la presidencia de Don/Doña BARÓN RÍOS, MANUEL JESÚS, asistido de mí, la SECRETARIA ACCIDENTAL, Doña CAÑADAS BARON CARMEN MARIA.

SEÑORES ASISTENTES:

BARÓN RÍOS, MANUEL JESÚS - ALCALDE-PRESIDENTE

ROSAS GALLARDO, JUAN - TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE PRESIDENCIA, RÉGIMEN INTERIOR, CONTRATACIÓN, PATRIMONIO MUNDIAL, DEPORTES Y COMUNICACIÓN

CEBRIÁN SOTOMAYOR, ANA MARÍA - TTE. DE ALCALDE DE TURISMO, PATRIMONIO HISTÓRICO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y COMERCIO

GONZÁLEZ MUÑOZ, ÁNGEL LUIS - TTE. DE ALCALDE DE TRÁFICO, SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y RECURSOS HUMANOS

ARANA ESCALANTE, FRANCISCO ALBERTO - TTE. DE ALCALDE DE PROGRAMAS SOCIALES, IGUALDAD, COOPERACIÓN CIUDADANA, VIVIENDA Y SPERAC,S.A.

GARCÍA ACEDO, ANTONIO JESÚS - TTE. DE ALCALDE DE HACIENDA, INNOVACIÓN, NUEVAS TECNOLOGÍAS, PROTECCIÓN DE DATOS Y AGUAS DEL TORCAL, S.A.

MOLINA RUZ, MARÍA TERESA - TTE. DE ALCALDE DE URBANISMO, ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO

MELERO MUÑOZ, ELENA MARÍA - TTE. DE ALCALDE DE CULTURA, FERIAS, TRADICIONES Y JUVENTUD

CARMONA SÁNCHEZ, JOSÉ RAMÓN - CONCEJAL DE LOGÍSTICA, OBRAS E INVERSIONES PARA EL EMPLEO

RÍOS SOTO, SARA - CONCEJAL DE FAMILIA, EQUIDAD, ACCESIBILIDAD, EDUCACIÓN Y SANIDAD

ÁLVAREZ CABELLO, JUAN ANTONIO - CONCEJAL DE ANEJOS, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL

CALDERÓN CARRILLO, FRANCISCO JOSÉ - CONCEJAL

LEÓN ARTACHO, DEBORAH - CONCEJAL

CHICÓN PORRAS, MANUEL JESÚS - CONCEJAL

GONZÁLEZ PERDIGUERO, GEMA MARÍA - CONCEJAL

GARCÍA JIMÉNEZ, CRISTINA DOLORES - CONCEJAL

MORENTE LÓPEZ, FRANCISCO - CONCEJAL

ROMERO MARÍN, RAFAEL - CONCEJAL

MATAS GARCÍA, FRANCISCO DE PAULA - CONCEJAL

RUIZ MUÑOZ, PILAR - CONCEJAL

GARCÍA PUCHE, JOSÉ MANUEL - CONCEJAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400108CDE00A4Y6O7T8Z2S2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 30/01/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 30/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/01/2020 15:21:24

DOCUMENTO: 20201084638
Fecha: 30/01/2020
Hora: 15:21





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Secretario:
CAÑADAS BARON CARMEN MARIA - SECRETARIA ACCIDENTAL

Interventor:
DIAZ ARGUELLES FRANCISCO DE PAULA - INTERVENTOR

Justifican su ausencia:
GUARDIA SOLIS JUAN MANUEL - SECRETARIO GENERAL

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa seguidamente al estudio y deliberación de los asuntos que componen el orden del día, que son los siguientes:

1. - OBSERVACIONES SOBRE ERRORES MATERIALES O DE HECHO AL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Pregunta el señor Alcalde-Presidente si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria, que es la ordinaria celebrada el día veintiuno de octubre de dos mil diecinueve.

No existiendo observaciones será literalmente transcrita al libro respectivo sin enmienda ni rectificación alguna.

2. - DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA Y SUS ENTES DEPENDIENTES CORRESPONDIENTE A 2020.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo que se iba a proceder al debate del presente punto del orden del día, relativo a la aprobación inicial del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Antequera y de sus entes dependientes para el ejercicio de 2020, el cual, de conformidad con lo acordado en Junta de Portavoces iba a iniciarse con la exposición del proyecto de Presupuesto por parte del Teniente de Alcalde delegado de Hacienda a quien le sucederán por turnos los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales, siendo la distribución de las respectivas intervenciones la siguiente: un primer turno de aproximadamente veinte minutos para cada uno de los Portavoces; un segundo turno de aproximadamente diez minutos; y un tercer y último turno de cinco minutos, aproximadamente.

Interviene el Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, señor García Acedo, siendo el resumen de su exposición el siguiente:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400108CDE00A4Y6O7T8Z2S2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 30/01/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 30/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/01/2020 15:21:24

DOCUMENTO: 20201084638
Fecha: 30/01/2020
Hora: 15:21





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Hoy, día 15 de noviembre, el Equipo de Gobierno del Partido Popular presenta para su aprobación en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, nuestro proyecto de presupuestos generales para el año 2020.

Antes de pasar a desgranar los distintos aspectos del mismo, me gustaría abrir un capítulo de agradecimientos.

En primer lugar agradecer al Alcalde por su confianza, consejo y buen hacer en todo lo relativo a la elaboración de éste documento. Muchas gracias señor Alcalde.

En segundo lugar agradecer la labor realiza por todos los técnicos municipales que han intervenido en la elaboración de este proyecto de presupuestos.

Y por último, como no podía ser de otra manera, agradecer a todos y cada uno de mis compañeros del Equipo de Gobierno, por la mesura y la paciencia que han demostrado conmigo durante estas últimas semanas.

El presupuesto municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2020 se configura como la previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos.

Se trata de unos presupuestos basados en la eficacia de una gestión financiera acorde al ciclo económico en el que nos encontramos y en los que el Ayuntamiento de Antequera sigue con su política de rigor presupuestario, rigor que se inició en los Presupuestos Municipales del año 2012 en los que se instauraron e impulsaron nuevas formas y criterios de la gestión pública municipal, ejerciendo políticas económicas eficaces para que los ciudadanos, a través de los mecanismos de gobierno, sigan disfrutando de unos servicios públicos de calidad y donde las políticas sociales se establecen como eje prioritario al igual que venía sucediendo en los presupuestos anteriores.

Así, el proyecto de presupuestos para el ejercicio 2020 asciende a la cantidad de 42.225.755,44 €, y es aquí donde me gustaría poner de manifiesto la primera característica de este presupuesto, equilibrio presupuestario entre sus ingresos y sus gastos.

Una vez realizada esta introducción, pasamos a detallar las principales características de este documento:

En primer lugar: un mayor esfuerzo social. Nuestro Ayuntamiento, un año más, realiza una apuesta decidida y sin precedentes por el estado de bienestar: récord histórico de inversión en políticas sociales, las cuales constituyen el eje fundamental y primordial del trabajo diario de este equipo de gobierno. El área de Servicios Sociales, Igualdad, Cooperación Ciudadana y Vivienda ve incrementado su presupuesto de gasto hasta una cantidad superior a 6.6M de euros, cantidad que constituye el 15.74% del total del presupuesto. De la misma manera, el Área de Familia, Equidad, Accesibilidad,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400108CDE00A4Y607T8Z2S2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 30/01/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 30/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/01/2020 15:21:24

DOCUMENTO: 20201084638
Fecha: 30/01/2020
Hora: 15:21





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Educación y Sanidad contará con un presupuesto de gasto para el ejercicio 2020 superior a los 1.8M de euros, cantidad que representa un 4.30% del presupuesto total.

Uno de los ejemplos más significativos del compromiso de este Ayuntamiento con las políticas sociales es la nueva aportación de 300.000 euros que realizaremos este año a ADIPA, al igual que hemos hecho en este año 2019, para continuar con los trabajos de construcción de su residencia para personas con algún tipo de discapacidad en edad adulta, además de los 200.000 euros destinados a mejorar la accesibilidad tanto en comercios de nuestro centro comercial abierto como de los establecimientos industriales.

En segundo lugar, el presupuesto del ayuntamiento de Antequera destina más de 3.5M a la actuación de mejora de espacios en barrios y anejos. El presente presupuesto recoge actuaciones de gran calado a ejecutar en zonas como la reurbanización de calle Antonio González Chuzo, Calle Mancilla, Calle Sitio de Zaragoza, mantenimiento y limpieza en anejos zona norte y zona sur, reurbanización del tramo final de calle Toronjo y calle Plato hasta calle Porterías, reurbanización calle Chimeneas, actuaciones en Aula botánica Glorieta Rojas Pérez, climatización y mejora de elementos del Mercado de Abastos, finalización del proyecto de conservación y puesta en valor de la Villa Romana de la Estación, ampliación y mejora de cementerios, plan de actuación en zonas de ocio y deportivas en barrios y anejos, entoldado de parques infantiles, acondicionamiento de zonas verdes, elementos para la nueva piscina municipal, inversión en reposición en edificios municipales, vía saludable del camino de Matagrande, o la mejora del camino de la Joya a Villanueva de la Concepción. Como podrán comprobar todos los antequeranos, las inversiones van destinadas a todos los barrios y anejos sin distinción.

En tercer lugar: estos presupuesto reflejan una apuesta firme y decidida por el comercio, el empleo, el turismo y el patrimonio histórico, con una asignación presupuestaria que supera los 2.4M de euros, partida para el verdadero motor que debe generar la riqueza y prosperidad para nuestra ciudad.

En cuarto lugar: reducción del déficit financiero. La deuda actual del Ayuntamiento de Antequera asciende a la cantidad de 16M de euros, un 54,93% inferior a la que existía en el 2011, año en la que dicha deuda superaba los 36 millones de euros.

Con el fin de que los antequeranos puedan tener toda la información referente a la forma de gestión de sus impuestos, voy a detallar a capitulo a capitulo estos presupuestos, con la certeza de saber que estamos ante unos presupuestos responsables; transparentes; y eminentemente sociales; además de saber que son unos presupuestos que lanzan un claro mensaje de confianza y certidumbre en nuestra capacidad como municipio.

Son los presupuestos del equilibrio y de la estabilidad. Son los presupuestos que blindan las políticas de eficiencia y la racionalización del gasto público. Son los presupuestos que reflejan que el único objetivo de este Equipo de Gobierno solamente puede pasar por mejorar los servicios ofrecidos a todos los vecinos de nuestra ciudad,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400108CDE00A4Y6O7T8Z2S2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 30/01/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 30/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/01/2020 15:21:24

DOCUMENTO: 20201084638
Fecha: 30/01/2020
Hora: 15:21





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

generando la confianza suficiente para crear empleo y conseguir un crecimiento económico orgánico y constante.

ESTADO DE INGRESOS:

CAPÍTULO 1. IMPUESTOS DIRECTOS.

Los impuestos directos comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica. Los ingresos que provienen de estos impuestos directos ascienden a una cantidad superior a 17M de euros, lo que representa un 40.66% del total de ingresos.

Estos ingresos mantienen y garantizan la prestación de servicios esenciales a todos los vecinos de Antequera y de sus anejos.

Nuestra labor como gestores municipales debe ir encaminada a buscar la estabilidad presupuestaria del propio Ayuntamiento, la reducción de la deuda y la obtención de los recursos necesarios para que los servicios de nuestra ciudad cumplan con las expectativas y exigencias de sus vecinos.

Nuestra política de reducción de impuestos y bonificaciones fiscales, clara marca del Partido Popular, seguirá siendo la tónica general de este Equipo de Gobierno, como por ejemplo la bajada un año más en el coeficiente del Impuesto de Bienes Inmuebles que ha servido para amortizar la revalorización de los valores catastrales de los inmuebles.

CAPÍTULO 2. IMPUESTOS INDIRECTOS.

Este capítulo recoge los ingresos que provienen de los impuestos indirectos y se corresponden con los datos incluidos en los informes elaborados por los técnicos municipales del Área de Urbanismo de este Ayuntamiento. Concretamente se recogen estimaciones de ingresos relativos a la venta de inmuebles, tasas de ICIO y suelos en desarrollo.

En concreto, el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) asciende a una cantidad de 1.1M de euros, cantidad que experimenta un incremento del 26,12% con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior, generado fundamentalmente por las buenas expectativas en la inversión privada en la adquisición de parcelas y la realización de obras de urbanización y construcción de nuevas realidades empresariales en nuestra ciudad.

CAPÍTULO 3. TASAS Y OTROS INGRESOS.

Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de tasas, precios públicos y otros ingresos, asciende a 2.5M de euros, un 5,47 % inferior al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior. Dicha disminución viene motivada fundamentalmente porque en este capítulo ya no se contempla el pago por el uso de instalaciones deportivas en modalidades no dirigidas, la gratuidad para los usuarios del Programa de Deporte Adaptado, así como igualmente la gratuidad por el acceso al Museo de la Ciudad.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400108CDE00A4Y6O7T8Z2S2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 30/01/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 30/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/01/2020 15:21:24

DOCUMENTO: 20201084638
Fecha: 30/01/2020
Hora: 15:21





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por transferencias corrientes, se prevé que ascienda a la cantidad de 16.9M de euros, cantidad que representa el 40.18% sobre el total de ingresos. Dicho capítulo experimenta un incremento del 8,53% con respecto al ejercicio anterior debido fundamentalmente a la fuerte subida de lo consignado para afrontar los gastos surgidos de la aplicación de la Ley de Dependencia y la subida del 4% de la Participación de los Tributos de la Comunidad Autónoma (PATRICA). Igualmente se prevé una subida de la PIE correspondiente a la normalización de lo establecido hasta la fecha en la subida de la economía española.

CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES.

En este capítulo están consignados los ingresos procedentes de rentas de inmuebles y se prevé que asciendan a 0.5M de euros. Esto supondrá un incremento del 4,30% con respecto al ingreso consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior.

El total de operaciones corrientes recogidas en estos 5 capítulos que acabamos de detallar, asciende a la cantidad de 38.3M de euros, cantidad suficiente para garantizar y atender, por un lado, el total de gastos corrientes del próximo ejercicio 2020 y, por otro lado, el pago del capital de los préstamos concertados con distintas entidades bancarias y financieras.

CAPÍTULO 6. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES.

Los ingresos procedentes de la enajenación de inversiones reales comprenden los ingresos que provienen del Patrimonio Municipal de Suelo y la venta de cocheras municipales. Los informes técnicos del Área de Urbanismo hacen una estimación mayor de la presupuestada en aras de establecer criterios de prudencia en esta partida. El total estimado asciende a 0.6M de euros.

CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

El Capítulo VII de Transferencias de Capital del Presupuesto de Ingresos se ha calculado en base a las aportaciones realizadas por otras administraciones en función de acuerdos, convenios y resoluciones por las que se conceden subvenciones para financiar las inversiones estimadas.

En el presupuesto de ingresos de este año se prevé que se concedan por parte de las distintas entidades públicas como son los organismos de competencia provincial, de la Comunidad Autónoma y de la Administración del Estado una cantidad superior a 1.8M de euros.

CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS.

El pasivo financiero viene reflejado por los ingresos procedentes de operaciones de crédito concertadas por la Corporación.

Se prevé un crédito por importe de 1.4M de euros, destinado para sufragar determinadas inversiones a realizar en el ejercicio 2020 y que están contempladas en el cuadro de inversiones que se acompaña como anexo a este Presupuesto. En el mismo podemos destacar acciones tan importantes como los Planes de Fomento de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400108CDE00A4Y607T8Z2S2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 30/01/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 30/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/01/2020 15:21:24

DOCUMENTO: 20201084638
Fecha: 30/01/2020
Hora: 15:21





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Empleo Agrario, el entoldado de parques infantiles, la aportación para la finalización de la Villa Romana de la Estación, mejora de cementerios o la aportación por subvención para la segunda fase de la residencia para personas adultas con algún tipo de discapacidad impulsada por ADIPA.

ESTADO DE GASTOS:

El presupuesto de gastos, al igual que el presupuesto de ingresos que acabamos de detallar, asciende a la cantidad de 42.225.755,44 euros. Como habrán podido comprobar, se produce un perfecto equilibrio financiero entre las dos grandes masas patrimoniales de ingresos y gastos.

En dicho estado de gastos se detallan, capítulo a capítulo, todas y cada una de las partidas presupuestarias, comenzando por el gasto en personal de este Ayuntamiento y terminando por los pasivos financieros.

Comentar que este Equipo de Gobierno ha cambiado la deriva económica de nuestro Ayuntamiento, con políticas basadas en la sostenibilidad presupuestaria, en la gestión financiera proporcionada y en una adecuada utilización de los recursos económicos disponibles, siempre mirando por el interés general de los vecinos y en aras a mejorar su calidad de vida.

CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL.

Con respecto al gasto de personal existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal incluidos en el Presupuesto, y el Anexo de Personal de esta Entidad proporcionado por los técnicos de dicha Área, siendo su importe global superior a los 16.4M de euros, cantidad que supone un 39.05% del total del presupuesto de este Ayuntamiento. Dicha cuantía experimenta un incremento del 2,98% respecto al consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior 2019 y como se habrá podido comprobar, la partida de gastos de personal es la más alta de la historia de este Ayuntamiento.

Comentar que en este Capítulo se ha contemplado el porcentaje máximo de subida que pudiera llegar a aprobar el Gobierno de España en los Presupuestos Generales del Estado para 2020, con lo que se garantizan plenamente los derechos retributivos de la plantilla municipal tanto para el personal funcionario como para el laboral.

Comentar igualmente, que para este ejercicio 2020 se contemplan las cantidades necesarias para convocar una Oferta de Empleo Público, la oferta de empleo público más importante y ambiciosa de los últimos años.

CAPÍTULO 2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.

Esta partida recoge el gasto asignado a cada Área en función de sus proyectos y necesidades. Se continúa con un esfuerzo de contención del gasto, prueba del compromiso de las políticas de austeridad que manejamos y que están alejadas de cualquier despilfarro que el actual Equipo de Gobierno se planteó desde su toma de posesión en el año 2011.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400108CDE00A4Y6O7T8Z2S2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 30/01/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 30/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/01/2020 15:21:24

DOCUMENTO: 20201084638
Fecha: 30/01/2020
Hora: 15:21





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

En este capítulo se garantizan los contratos para la prestación de prestación de servicios básicos para nuestros vecinos como pueden ser la energía eléctrica, las telecomunicaciones, actuaciones sociales comunitarias, la limpieza de edificios... y demás partidas necesarias para el funcionamiento ordenado de la ciudad, atendiendo los servicios de los vecinos y creando partidas para las áreas encaminadas a mejorar determinados aspectos tanto de la propia vida municipal como de la gestión de los servicios públicos.

El importe del gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes del Capítulo II consignado en este Presupuesto Municipal asciende a 13.7M de euros (un 32.50% sobre el total). Dicha partida experimenta un incremento del 11,05 % con respecto a la misma partida del presupuesto anterior.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en este Ayuntamiento pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

Es de reseñar el aumento del 27,21% en el Área de Programas Sociales correspondiente al gasto corriente en este Capítulo motivado por la fuerte y comprometida apuesta municipal por preservar los derechos sociales de toda la población y el incremento muy notable de la partida correspondiente a la Ley de Dependencia que para este ejercicio experimenta un incremento del 45,2 % con respecto a lo presupuestado en el ejercicio anterior.

Comentar igualmente que el total de gasto en políticas sociales y empleo asciende a la cantidad de 27.4M de euros, un 64,88% y el gasto en el resto de políticas municipales está presupuestado con 14.8M de euros (un 35.12%). Para que todos nos entendamos, de cada 10 euros gastados por este Ayuntamiento, 6.5 euros van destinados a políticas sociales y políticas de empleo y 3.5 euros van destinados al resto de políticas municipales.

CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS.

Los gastos financieros recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de los préstamos contratados por nuestro Ayuntamiento, la mayor parte de ellos formalizados con anterioridad al año 2011, año de toma de posesión del actual Equipo de Gobierno.

En concreto, en el año 2020 los antequeranos pagaremos un 7,32% menos de intereses que el año pasado como consecuencia de la progresiva reducción de la deuda, de la negociación bancaria realizada por este Equipo de Gobierno y de las actuales condiciones de los mercados financieros.

CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Las transferencias corrientes comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400108CDE00A4Y607T8Z2S2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 30/01/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 30/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/01/2020 15:21:24

DOCUMENTO: 20201084638
Fecha: 30/01/2020
Hora: 15:21





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Se prevén créditos por importe de 5.2M de euros para el año 2020, cantidad que constituye el 14,45% del total general de las operaciones corrientes del Presupuesto. Este capítulo experimenta un incremento del 0,28% con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

El Ayuntamiento de Antequera va a destinar este año más de 5M de euros a toda clase de colectivos, clubes y asociaciones que garantizan la verdadera cooperación y participación ciudadana a través de sus actividades y aportaciones a la sociedad.

Hablo de la Escuela Municipal de Música, hablo de la Asociación Resurgir, hablo de los colegios profesionales, hablo de las ONGs locales, hablo de la cooperación internacional, hablo de las asociaciones culturales, de las cofradías, de las asociaciones de vecinos, etc.

Repito: más de 5M de euros que aportamos de forma directa a todos estos colectivos.

CAPÍTULOS 6. INVERSIONES REALES.

El Ayuntamiento de Antequera va a destinar más de 3,4M de euros para dinamizar y transformar la economía de nuestra ciudad. Se van a realizar inversiones directas a través de distintas actuaciones en muchísimas zonas de la ciudad, inversiones financiadas con recursos afectados procedentes de subvenciones, bien con trasferencias de capital, con los ingresos obtenidos de la enajenación de los propios recursos municipales (0,62M de euros), o bien con la aportación de 1.4M euros de una operación de crédito, además de hacerlo con aportaciones de recursos propios municipales que alcanzan los 0,3M de euros.

Aquí podríamos enumerar todas y cada una de las actuaciones ya mencionadas anteriormente y que se incluyen en el anexo adjunto al presente presupuesto.

CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

En el capítulo de transferencias de capital se han consignado créditos por importe de 705.000 euros. En dicho capítulo podemos destacar el compromiso con ADIPA para la construcción de su Residencia de Adultos, con una segunda aportación adicional a la ya iniciada en el pasado ejercicio por importe de 300.000 euros, así como las partidas consignadas para la ACIA y para la Comunidad de Propietarios del Polígono Industrial con un total de 200.000 euros en total para la eliminación de barreras arquitectónicas en comercios y establecimientos industriales.

Hay que reseñar que el actual presupuesto contempla las partidas correspondientes que garantizan financieramente la ejecución del PFEA (Programa para el Fomento del Empleo Agrario) para el actual ejercicio 2019-2020 por importe de 0,7M de euros y para la fase correspondiente del 2020-2021 por importe superior a 1M de euros.

Además destacan actuaciones tan importantes como el Proyecto "Ciudad Amable", la Climatización del Mercado de Abastos, la adecuación de la Rotonda de la Circunvalación Norte como símbolo al Patrimonio Mundial de la UNESCO, el inicio de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400108CDE00A4Y6O7T8Z2S2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 30/01/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 30/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/01/2020 15:21:24

DOCUMENTO: 20201084638
Fecha: 30/01/2020
Hora: 15:21





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

la rehabilitación del Teatro Torcal con la actuación en los camerinos o la consignación de los elementos de la nueva piscina de verano.

CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS.

Este capítulo prevé crédito por importe de 2.6M de euros. Dicha partida es necesaria para hacer frente a los pagos del capital de los préstamos suscritos por el propio Ayuntamiento y que no han sido totalmente amortizados.

El importe mayoritario de este conjunto de préstamos se corresponde con el famoso mecanismo de pago a proveedores, mecanismo ofrecido por el Gobierno de la nación, allá por el año 2012, y que nos permitió convertir deuda comercial en deuda financiera, es decir, poder pagar las facturas impagadas acumuladas en los cajones del anterior Equipo de Gobierno por un importe superior a los 8.5M de euros. Como se ha comentado con anterioridad, hemos reducido la deuda en más del 54% en 8 años de gobierno, pasando de 36M a 16M de euros actuales.

Para ir terminando podemos decir sin miedo a equivocarnos que los presupuestos del año 2020 consolidan el cambio de rumbo iniciado por este Equipo de Gobierno en el año 2011. Apuestan de manera clara y decidida por el estado de bienestar de nuestros vecinos. Generan confianza, generan certidumbre y son equilibrados. Son realistas, cumplimos con las reglas fiscales de déficit, de deuda y de gasto.

Me gustaría finalizar mi exposición con una frase del que ha sido considerado como el padre de la economía moderna, Adam Smith: "El único presupuesto bueno es el presupuesto equilibrado". Y este presupuesto, señores y señoras, lo es.

Muchísimas gracias.

Finalizada la intervención del Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, señor García Acedo, el señor Alcalde-Presidente abre el turno de palabra de los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales, dando paso en primer lugar al Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, señor García Puche, cuya intervención en conjunto es la siguiente:

INTERVENCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, DON JOSÉ MANUEL GARCÍA PUCHE.

Gracias señor Alcalde.

Buenos días a todos, especialmente a los asistentes a este Pleno y a todos los vecinos que nos siguen desde sus hogares a través de los medios de comunicación de nuestra ciudad.

Desde Ciudadanos Antequera afrontamos este Pleno de Presupuestos como un auténtico reto, ya que imagínense lo que es analizar detalladamente todas las cuentas que regirán nuestro Ayuntamiento durante el próximo 2020 en poco más de dos días.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400108CDE00A4Y607T8Z2S2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 30/01/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 30/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/01/2020 15:21:24

DOCUMENTO: 20201084638
Fecha: 30/01/2020
Hora: 15:21





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Quiero empezar mi intervención dándole las gracias a todos los técnicos municipales, a Secretaría, Intervención y Tesorería que han hecho posible la elaboración de estos presupuestos.

Qué pena, y lo digo de verdad, qué pena, que no se os quiera hacer caso a la hora de la elaboración de los mismos.

He escuchado al señor Alcalde en infinidad de ocasiones hablar maravillas de usted, señor Interventor y de los técnicos del Ayuntamiento, pero a la hora de la verdad y cuando este Equipo de Gobierno del Partido Popular puede convertir esas palabras en hechos, se esfuman esos piropos y por enésimo año consecutivo nos traen unos Presupuestos con informe desfavorables. De verdad, ¡qué pena!

Fíjense que este portavoz, en su discurso de toma de posesión dijo claramente que Ciudadanos Antequera siempre iba a estar a favor de las buenas propuestas para nuestra ciudad. Pero que no iba a permitir poner en riesgo la viabilidad económica de la ciudad y por supuesto, evitar el trabajar sin planificación. Y eso, queridos vecinos, es en resumidas cuentas lo que son los presupuestos del Partido Popular año tras año, una falta de planificación y un exceso de improvisación.

Y no hablo solo de estos presupuestos de 2020, sino de todos los anteriores. Por cierto, una improvisación que sustituyó al derroche y malgasto que protagonizaban los presupuestos socialistas. Las cosas del bipartidismo.

Estimado señor teniente de Alcalde de Hacienda, señor García. Sabe usted que le tengo mucho aprecio y, de hecho, y se lo digo de verdad, me alegró saber que usted iba a ser el encargado de la Concejalía de Hacienda. De hecho, estaba convencido de que éstos iban a ser unos presupuestos diferentes, y sobre todos unos presupuestos que se guiasen por el trabajo, las previsiones y las recomendaciones de los técnicos municipales de esta casa y no por unas voluntades políticas que dejan claramente a un lado la buena labor de dichos técnicos. Porque si ustedes hubiesen seguido las recomendaciones de los técnicos, y no solo hablo de este año, sino en sus dos anteriores legislaturas, hoy se podrían haber traído a Pleno unos presupuestos que contasen con el visto bueno de todos ellos y quizás hubiesen contado con un voto diferente de este Grupo al que represento.

Yo esperaba que iban a intentar buscar nuestro voto sí o abstención a través de propuestas de inversiones coherentes o incluyendo en su propuesta de presupuestos iniciativas recogidas en el Programa Electoral de Ciudadanos Antequera.

Lo que no me esperaba en ningún momento es que ustedes iban a buscar dicho voto a través de una subida de sueldo a mi persona del 33% a partir de 2020, igualando mis retribuciones con las del Equipo de Gobierno. Están ustedes sorprendidos ¿verdad? Pues más sorprendido me quedé yo al verlo reflejado en sus presupuestos.

Yo sé que a su Partido, y así lo han reconocido sus dirigentes nacionales en estos últimos días, les encantaría poder absorber a miembros de Ciudadanos y a



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400108CDE00A4Y607T8Z2S2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 30/01/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 30/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/01/2020 15:21:24

DOCUMENTO: 20201084638
Fecha: 30/01/2020
Hora: 15:21





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Ciudadanos en general... ¡pero hombre!, esta estrategia basada en el dinero no me parece la más acertada. Quizás con la izquierda que se vende por sillones o casoplones les serviría, pero con nosotros no. Agradezco su propuesta y su reconocimiento a mi trabajo, pero permítanme rechazarla. Desde Ciudadanos defendemos la igualdad, y obviamente seguiré percibiendo las mismas retribuciones que mis compañeros Portavoces de la oposición. Me lo tomo a broma, pero es que realmente viene reflejado de ese modo en los presupuestos.

Siguiendo con mi exposición y volviendo al tema del que hablaba de apoyarse en los técnicos, les voy a poner un ejemplo a todos los que nos están oyendo. Para que entiendan por qué Ciudadanos va a votar negativamente a estos Presupuestos.

En la previsión que el Partido Popular hace, se estima una recaudación de 38.335.000 euros en el apartado de Ingresos Corrientes. Sin embargo, y presten atención, los técnicos profesionales de este Ayuntamiento prevén una recaudación de 34.600.000 €. ¡Una diferencia de 3.000.000 millones de euros! Además, el informe de Intervención es claro y cito textualmente: "La propuesta contiene previsiones de ingresos corrientes por cantidades superiores a las previstas en los informes técnicos emitidos. Esta medida es perjudicial para la evolución de la tesorería municipal porque supondrá que se va a gastar por encima de lo que se prevé técnicamente que se va a cobrar. Esto supondrá dificultades de tesorería para poder hacer frente al pago puntual de las obligaciones y, por tanto, influirá negativamente en el periodo medio de pago. Y por consiguiente perjudicará a los proveedores que tardarán más tiempo en cobrar. La propuesta contiene previsiones de ingresos corrientes que no están basadas en ningún informe técnico".

Señor Alcalde, usted ayer decía en rueda de prensa que eran unos presupuestos realistas y que debido a la situación de incertidumbre nacional habían sido prudentes. Me voy a coger a este atril porque entre el gobierno que nos espera de supuesto "progreso" con los señores y señoras de PSOE, Unidas Podemos e independentistas y sus "prudentes" presupuestos, permítame estar seriamente preocupado por la salud de las arcas de este Ayuntamiento. Además, que entiendo que cuando ustedes elaboraron este presupuesto todavía no se sabían los resultados electorales del pasado domingo y el acuerdo de gobierno. Deberían ustedes de hacerle más caso a los técnicos municipales.

Les digo una cosa: hacer unos presupuestos no es tarea fácil y más en la situación que está el país. Además, está claro que contentar a todo el mundo es algo imposible.

Lo he dicho anteriormente, cuando las cosas son positivas las reconocemos, y así está quedando demostrado, por ejemplo, en los plenos que han tenido lugar en este comienzo de la legislatura, donde el Grupo que represento ha votado sí a mociones de todos los Grupos que están representados en este Ayuntamiento, cosa que, por desgracia, señores del Partido Popular, ustedes solo han aprobado una de las mociones de la oposición. Parece que se les ha olvidado ese discurso suyo de comienzo de legislatura donde hablaban de escuchar y apoyar las propuestas de la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400108CDE00A4Y6O7T8Z2S2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 30/01/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 30/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/01/2020 15:21:24

DOCUMENTO: 20201084638
Fecha: 30/01/2020
Hora: 15:21





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

oposición. El cuál, se ha desvanecido en menos de cinco meses. Menos palabras y más hechos.

Pero nosotros vamos a seguir fieles a nuestra palabra y por eso nos gustaría destacar positivamente varias partidas que se recogen en su borrador de presupuestos. Entre ellas, los 300k para la residencia de mayores de ADIPA, climatización del Mercado de Abastos, entoldados de parques infantiles (nosotros lo reclamamos en una de las muchas propuestas que hicimos antes de tener representación en este Ayuntamiento. Les pedimos que no olviden a la hora de renovar parques infantiles de hacerlos inclusivos y con columpios y juegos para todos los niños), modernización de pistas deportivas (otra de las peticiones que hicimos desde Ciudadanos y que tan necesaria es).

Sin duda alguna es importante apostar por la accesibilidad, aunque en este caso me temo que ustedes han dejado fuera de estas subvenciones a muchísimos comercios de nuestra ciudad que no pertenecen a la ACIA.

También ha quedado en el pasado ese maravilloso y magnífico Plan de Accesibilidad al que ustedes dedicaron más de 70.000 €, un plan que debía de ser actualizado y que sin embargo no encontramos ninguna referencia en esta Propuesta de Presupuestos.

Y otro Plan que también queda en el olvido en este Presupuesto, cosa que me llama especialmente la atención, siendo además tan reciente, es el Plan Especial de Protección de los Dólmenes. Presupuestado en unos 30 millones de euros, de los cuales este Ayuntamiento debe de aportar 13 millones en 12 años, y así lo recoge dicho Plan. Pues señores y señoras: primer año y ni un euro presupuestado. Empezamos mal. A no ser que ustedes lo hayan presupuestado como otro concepto y no lo hayamos visto.

Está claro que la planificación nunca ha sido un baluarte del Equipo de Gobierno del Partido Popular, y queda demostrado en las continuas modificaciones de Presupuesto a las cuales se someterán los Presupuestos que hoy debatimos. Y que contarán por supuesto con informes desfavorables y que por supuesto, cuando este Grupo vote en contra se le acusará de estar en contra de Antequera. Por suerte los antequeranos ya están acostumbrados a su juego de palabras y no se lo creerán. El Ayuntamiento no debe de ser una guerra de estás con o contra Antequera, el Ayuntamiento debe de ser el lugar donde estos cuatro Grupos Políticos debatan sus propuestas de mejora para la ciudad.

Otro de los conceptos presupuestados es el arreglo de los camerinos del Cine Torcal, reforma totalmente necesaria. Y la cual aplaudo. Eso sí, hay una cosa que no entendemos y por ello les pregunto: ¿se ha rendido el Partido Popular de Antequera a que la Junta subvencione las reformas del Cine Torcal? Lo digo porque en 2017 ustedes presentaron una enmienda a los Presupuestos del Gobierno de la región para el arreglo de dicho inmueble. Y parece que han cambiado de parecer.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400108CDE00A4Y6O7T8Z2S2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 30/01/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 30/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/01/2020 15:21:24

DOCUMENTO: 20201084638
Fecha: 30/01/2020
Hora: 15:21





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

¿Por qué no seguimos intentándolo? ¿En menos de dos años se han dado por vencidos? Tenemos aquí al señor Carmona, parlamentario andaluz. Estoy seguro de que juntos podremos sacar la segunda fase de remodelación con ayuda de la Junta de Andalucía. Le ofrezco mi mano para ir juntos a Sevilla a solicitarlo.

Preocupante también es ver cómo todos los proyectos relacionados con el EDUSI han desaparecido de los presupuestos municipales, ¿acaso se han rendido también?

Es extraño no encontrar ninguna partida para dicho proyecto en estos Presupuestos 2020. Extraño porque leí al Presidente de la Diputación hace unos días en una entrevista en un diario local hablar de que actualmente se están elaborando los proyectos del EDUSI y que, si todo va bien, ojalá que sí, en 2020 tengamos en marcha alguno de ellos. Espero y lo digo de corazón, que solo haya sido un despiste y que no perdamos ni un euro de este proyecto tan ambicioso. Desde este Grupo y en colaboración con el Grupo de Diputación de Ciudadanos, que cogobierna el ente provincial, vamos a luchar por ellos. De nuevo le tiendo la mano para que trabajemos juntos en ello.

Otro de los puntos que queremos mencionar es la tan necesitada nueva Relación de Puestos de Trabajo (RPT) y por supuesto la VPT. Históricas demandas del personal de esta casa que mejorarían la funcionalidad del Ayuntamiento y que nos han transmitido los sindicatos de esta casa. Porque los políticos no solo tenemos que planificar obras y hacernos la foto en la inauguración, es nuestro deber que el Ayuntamiento funcione de manera óptima.

El año pasado fue uno de los puntos que más se debatió en este debate de Presupuestos. Durante la intervención del anterior portavoz del Grupo Popular, el señor González, comentó que esto suponía un desembolso de 1.000.000 €, cantidad que nos parece desorbitada, o al menos así me han transmitido miembros de otras corporaciones. Creo que ustedes no quieren aportar ninguna solución y que se conforman. Y les explico el por qué: en estos Presupuestos de 2019 existía una partida de 30.000 €. Siguiendo sus cálculos y teniendo en mente la cifra que expuso el señor González, 30.000 € a 30.000 € tardaríamos 33 años en llegar a ese millón de euros. Pero es que viendo que ustedes no han ejecutado la partida que aparecía reflejada en los presupuestos de 2019, me temo que no se va a solucionar nunca esta situación que consideramos imprescindible resolver a la mayor brevedad y no mirar a un lado como ustedes hacen. Sabemos que es una inversión considerable, pero no poner los medios para resolver esta situación es ser parte del problema. Y sí, fue el Gobierno Socialista el que hizo esta “obra de arte” (nótese la ironía) pero ustedes ya han tenido 8 años para empezar a solucionarlo y no lo han hecho.

Hablaba al principio de mi intervención de la improvisación que suele caracterizar sus presupuestos. Permítanme que les ponga otro ejemplo: en los presupuestos que todavía tenemos en vigor no aparecía ninguna partida para el Centro de Estancia Diurna, también conocido como Centro de Alzheimer. Finalmente y gracias a la presión social y a las más de 8.000 firmas recogidas, se han presupuestado de manera urgente 40.000 €. La incógnita está en si se llevarán a ejecución o no en este



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400108CDE00A4Y6O7T8Z2S2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 30/01/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 30/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/01/2020 15:21:24

DOCUMENTO: 20201084638
Fecha: 30/01/2020
Hora: 15:21





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

mes y medio. Ojalá que sí porque las familias lo necesitan. No era tan difícil abordar este problema a principio de año y no querer ahora parchear la dejadez del Gobierno Municipal en este asunto.

Ojalá sea fruto de su improvisación y no sea un símbolo de su dejadez o de su no apuesta por el futuro que en unos presupuestos de 42 millones de euros, solo se dediquen 24.000 € a la juventud, o sea un 0,05% del presupuesto de este Ayuntamiento. Y teniendo en cuenta además que de esos 24.000 € el 30% se dedican a la zona del botellón... qué triste apuesta por la Antequera del futuro señor Barón. Expliquen, señores del PP a los jóvenes de Antequera, que sus gobernantes solo apuestan por ellos en un 0,05%. Qué sería de nuestro ocio juvenil sin la gente de Mollete Kolektiv, etc. Ojalá tengamos una modificación presupuestaria pronto para ampliar estas partidas.

Lo que sí parece claro y me alegro, es que ustedes van a empezar a aplicar mano dura contra los indecentes e incívicos que campan a sus anchas durante los fines de semana en el entorno de calles Calzada, Obispo, Barrero, etc., los cuales se dedican los fines de semana a gritar, dar golpes, orinar en las calles... en resumidas cuentas, impedir el sueño de los vecinos. De hecho, los propios vecinos y desde aquí les mando mi apoyo, esta misma semana han puesto en marcha la creación de una asociación para seguir luchando por su derecho al descanso y tranquilidad.

Y esta mano dura no es los 2.500 € que pretenden destinar al Mapa de Ruidos, cantidad que consideramos insuficiente, pero todo es un comienzo. Agradezco que tuviesen en cuenta el punto de la moción que les presenté en el pasado Pleno sobre la situación de los ciudadanos que allí viven, a pesar de haber votado que no.

Pero no, no hablo de esos 2.500 € sino de su previsión de multas y sanciones que asciende a un total de 155.000 €, cantidad totalmente alejada de los 12.653 € que les recomiendan los técnicos de este Ayuntamiento. Ojalá que con estas sanciones y multas a dichos incívicos podamos mejorar el descanso de los vecinos.

Y sigo con la improvisación y en este caso quiero destacar un curioso caso que demuestra lo caprichoso que puede llegar a ser a veces un equipo de gobierno. Ya que, aunque se debatan hoy los presupuestos de 2020, es importante saber la manera de elaborar presupuestos por el PP.

Me serviré de un ejemplo: el año pasado ustedes presupuestaron más de 80.000 € para cambiar el Conservatorio de la actual Casa de la Cultura al Edificio de San Luis. Dicha propuesta no fue consultada ni con la directora del Conservatorio ni con la Asociación de Padres ni con nadie. ¿Se supo algo más? No. ¿Cómo se va a saber algo más si cuando se enteraron los propios usuarios y profesores del Conservatorio se echaron las manos a la cabeza? ¿Tan difícil era preguntar de si realmente era necesario? Ayer nos decía el Alcalde que desde el Conservatorio le habían expresado la no necesidad de dicho traslado... ¡Con lo fácil que es preguntar y contar con la participación ciudadana!



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400108CDE00A4Y6O7T8Z2S2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 30/01/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 30/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/01/2020 15:21:24

DOCUMENTO: 20201084638
Fecha: 30/01/2020
Hora: 15:21





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Hablando de participación ciudadana, este Grupo considera fundamental que parte de los presupuestos sean elegidos por la ciudadanía. Gracias a las nuevas tecnologías y a la globalización de nuestras vidas es muy fácil poder ofrecer a los ciudadanos de Antequera un proyecto de presupuestos participativos. Y esa es nuestra apuesta. Lo llevábamos en nuestro programa municipal y queremos ponerlo en marcha en estos próximos cuatro años. Alcanzar en un futuro no muy lejano un 12% de esos presupuestos participativos. Queremos que los ciudadanos colaboren en esta elaboración de presupuestos y sean ellos los que decidan a qué destinar parte de las partidas presupuestarias de inversiones. Si quieren no lo hagan en un 12% y empiecen con un 5% que puedan ir aumentando año tras año, verán que buen resultado tiene esta iniciativa.

Mas allá de las puertas de este Ayuntamiento hay conocimiento, hay buenas ideas, hay iniciativas brillantes, abrámosle las puertas de este Consistorio y no se las cerremos en banda.

Es sorprendente que una ciudad que apuesta por crecer y mirar al futuro no apueste ni un euro por un plan de aparcamientos, ni un euro a un plan de movilidad.

Estoy seguro de que me dejo muchísimas partidas atrás y que podríamos estar aquí horas y horas debatiendo sobre qué nos parece bien y qué no nos parece bien. En este primer Pleno monográfico de presupuestos donde este Grupo Municipal participa, hemos querido puntualizar varios detalles y apreciaciones que considerábamos necesarias de decir hoy aquí.

De hecho, consideramos que a pesar de intentar dar nuestra máxima objetividad y constructividad a este Pleno, tenemos que ser conscientes de que las cuentas que hoy se presentan y se votan sufrirán infinitos cambios y que seguramente a final del año que viene la liquidación de los presupuestos será completamente diferente a lo expuesto aquí. Pero aun así, desde este Grupo Municipal vamos a trabajar para que algún día, y esperemos que pronto, se puedan llevar a Pleno unos presupuestos que cuenten con el visto bueno de los técnicos y con informes favorables de Intervención, Secretaría, etc.

Muchas gracias.

A continuación tiene lugar el turno del Portavoz del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU, señor Matas García, quien realiza la siguiente intervención en conjunto:

INTERVENCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE ADELANTE ANTEQUERA-IU, DON FRANCISCO DE PAULA MATAS GARCÍA.

Buenos días vecinos y vecinas de Antequera, quisiera comenzar agradeciéndoles su presencia a quienes han decidido acompañarnos en el día de hoy aquí en este Salón de Plenos y a quienes estén siguiendo este debate a través de los distintos medios de comunicación.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400108CDE00A4Y6O7T8Z2S2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 30/01/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 30/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/01/2020 15:21:24

DOCUMENTO: 20201084638
Fecha: 30/01/2020
Hora: 15:21





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Quisiera igualmente felicitar a todos los trabajadores de este Ayuntamiento que han participado en la elaboración del conjunto de documentos que conforman el expediente de presupuestos, en especial a los departamentos de Intervención y Tesorería, quienes a pesar de la falta de recursos humanos y materiales que padecen se han dejado la piel por elaborar con rigor y escrupulosa celeridad los distintos informes que componen este presupuesto.

Dicho lo anterior, he de confiarles que mientras preparaba esta intervención el único sentimiento que la lectura de estos presupuestos me causaba eran los de la frustración y decepción Y es que estos presupuestos saben como el café de hace dos días recalentado en el microondas por la mañana. Por ello tenemos que comenzar anunciando que nuestro Grupo Municipal de Adelante Antequera va a votar no a estos presupuestos y no solo votaremos que no porque los mismos cuenten con informe desfavorable de Intervención, en base a las razones jurídicas que más adelante desgantaré; sino que votaremos que no porque no podemos ser cómplices de este autentico insulto a la inteligencia colectiva y tomadura de pelo y engaño a los antequeranos y antequeranas que suponen estos presupuestos.

San Agustín señalaba que “miente el que tiene una cosa en la mente y expresa otra distinta con palabras u otros signos”. Kant definía la mentira “como una declaración intencionalmente no verdadera hecha a otro hombre”. Montaigne indicaba: “si la mentira, como la verdad, no tuviera más que una cara, sabríamos mucho mejor dónde estamos, porque podríamos dar por cierto lo opuesto de lo que el embustero nos dice. Pero el reverso de la verdad tiene mil formas y un campo ilimitado”. Derrida, señalaba que “mentir no implica decir lo falso, pues incluso se puede engañar diciendo la verdad. La mentira radica entonces en que es un acto intencional, pues mentir implica querer engañar al otro mediante ese decir. Pero es imposible probar que alguien ha mentido, que esa fue su intención, pues nadie sabe de las intenciones del otro. Podemos probar que nuestro interlocutor ha dicho algo que no es verdad, que se ha equivocado, pero como tal no podemos comprobar que lo ha hecho deliberadamente. Así pues, por razones de estructura no es posible demostrar que alguien miente, así se evidencie que no está diciendo la verdad”.

Permítanme que les diga que tanto el autoengaño como los no-hechos presentados como verdades son, a fin de cuentas, apariencias. Si bien los hechos pueden ser suplantados, falsificados, omitidos, eliminados, quien así actúa, y aunque en principio lo haga de modo deliberado, rápidamente terminará por perder el control de su mentira. Es por ello que quien fabrica mentiras necesita constantemente de nuevas ideaciones para no perder el suelo que de manera amañada ha quitado.

No sé si es que quizás a mí ya me pillan un poco resabiado o simplemente que ya después de varios años he comprendido que es imposible que ustedes hagan un presupuesto realista y sin mentir. Pero lo cierto y verdad es que toda su palabrería y sus constantes anuncios no hay nada, nada. Son como el perro con campanilla de la fábula de Esopo, esa que cuenta que había un perro que acostumbraba a morder sin razón, así que su dueño decidió ponerle una campanilla para advertirle a la gente de su presencia cercana. Y el perro encantado con el sonido de la campanilla, se



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400108CDE00A4Y6O7T8Z2S2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 30/01/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 30/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/01/2020 15:21:24

DOCUMENTO: 20201084638
Fecha: 30/01/2020
Hora: 15:21





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

paseaba por todo el pueblo presumiendo de su nuevo regalo. Al pasar por la plaza una vieja mastina le dijo: ¿De qué presumes tanto, amigo? Sé que no llevas esa campanilla por tus grandes virtudes, sino para anunciar tu maldad oculta.

Estos presupuestos que ustedes traen a este Pleno son los presupuestos más falsos y huecos que se han presentado en este Ayuntamiento desde que yo, al menos, soy Concejal, y me sorprende señor Alcalde. Porque es que en esta ocasión ni siquiera han guardado la apariencia. Yo no sé si será porque usted está ya en retirada o porque no piensa ni siquiera agotar estos presupuestos antes de su retirada, pero me extraña muchísimo que usted haya dado el visto bueno a estos presupuestos y se lo digo sin acritud señor Alcalde.

La mejor forma de demostrar que estos presupuestos son una auténtica tomadura de pelo es coger el avance de la liquidación del presupuesto vigente, decir lo que ustedes presupuestaron para el 2019 y lo que han gastado en aquello que ustedes dijeron que iban a gastar y compararlo con el presupuesto del 2020 y es que es para echarse directamente a llorar. Mire. le voy a poner algunos ejemplos:

Centros escolares:

En el año 2019 para mantenimiento de centros escolares presupuestaron 116.559,53 €, ¿saben cuánto han gastado hasta la fecha? Se lo digo yo: 35.719,28 €, es decir, han ejecutado el 30%. ¿Saben ustedes lo que presupuestan para el mismo concepto, el de mantenimiento de centros escolares en el año 2020? 110.000 €. Y pretenden ustedes hacernos creer que en el 2020 ustedes sí lo van a ejecutar. Pero claro, surge otra pregunta: si ustedes presupuestaron 116.559,53 € en mantenimiento de centros y solo se han gastado 35.719,28 € ¿en qué se han gastado los 80.840 € que faltan? Y no me salgan con que el año no ha terminado porque no me digan ustedes que en tres meses van a ejecutar el 70% si en 9 meses han gastado únicamente el 30%.

En el año 2019, para mantenimiento de electricidad de centros escolares presupuestaron 10.000 €, ¿saben cuánto han gastado hasta la fecha? Se lo digo yo: 470 €. Sí, lo han oído bien: 470 €. Mejor no les hago el porcentaje porque no sabrían dónde meterse. ¿Saben ustedes lo que presupuestan para el mismo concepto en el año 2020?: 4.750 €

En el año 2019 para combustibles y carburantes de colegios presupuestaron 30.000 €, ¿saben cuánto han gastado hasta la fecha? Se lo digo yo: 11.822,34 €, es decir han ejecutado el 39%. ¿Saben ustedes lo que presupuestan para el mismo concepto en el año 2020?: 28.500 €. Y pretenden ustedes hacernos creer que en el 2020 ustedes sí lo van a ejecutar. Pero claro, surge otra pregunta: si ustedes presupuestaron 30.000 € y solo se han gastado 11.812 € ¿en qué se han gastado lo que falta?

Seguimos con los colegios. En el año 2019 presupuestaron 16.000 € en subvenciones y ayudas a los colegios. Al cierre del avance de la liquidación han gastado 0 €. Para el 2020 reducen la cantidad a 15.200 €. Aquí la cosa es aún más preocupante porque ni siquiera aparecen las bases de esas subvenciones, ni existe una transparencia



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400108CDE00A4Y6O7T8Z2S2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 30/01/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 30/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/01/2020 15:21:24

DOCUMENTO: 20201084638
Fecha: 30/01/2020
Hora: 15:21





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

mínima del seguimiento de las mismas, ni tan siquiera hacen ustedes publicidad de cuándo se abre o se cierra el plazo para su solicitud.

La cuestión no es baladí atendiendo a la responsabilidad que indica la normativa y en función de la definición del concepto de conservación que involucran en los siguientes servicios: poda y jardinería, servicios de limpieza, mantenimiento de elementos constructivos (carpintería y cerrajería, albañilería, vidriería, pintura...) y mantenimiento de instalaciones (calefacción y agua caliente sanitaria, seguridad contra incendios, climatización, refrigeración y ventilación mecánica, fontanería, electricidad, red de saneamiento...). Además, este Ayuntamiento tiene la obligación de facilitar los suministros necesarios para el funcionamiento básico de los edificios: energía para los sistemas de calefacción, de refrigeración, de alumbrado, suministro de agua. Además de ocuparse de las actuaciones de conservación y mantenimiento, el municipio asume parcial o totalmente esos gastos, al menos los que se producen en los centros de su titularidad, gastos que podríamos considerar corrientes: factura de energía eléctrica y combustible para calefacción y del consumo de agua. Pero además para que un centro funcione adecuadamente debe tener garantizado el suministro del agua potable y, en su caso, de los sistemas de riego; también la red de saneamiento y evacuación de aguas residuales debe estar en perfecto uso. De igual manera se deben proporcionar a los edificios aquellos sistemas contra incendios, equipos y elementos para los planes de emergencia, que sean necesarios para adaptarse a la normativa vigente.

Sigamos poniendo ejemplos de cómo hoy aquí en este presupuesto ustedes dicen que van a hacer una cosa y hacen otra muy muy distinta.

Pistas deportivas:

En el año 2019, para mantenimiento de pistas deportivas en barrios, presupuestaron 10.000 €. ¿Saben cuánto han gastado hasta la fecha? Se lo digo yo: 5.488 €. ¿Saben ustedes lo que presupuestan para el mismo concepto en el año 2020?: 9.000 €.

En el año 2019, para mantenimiento de pistas deportivas en anejos presupuestaron 10.000 €, ¿saben cuánto han gastado hasta la fecha?: Se lo digo yo 5.488 €. ¿Saben ustedes lo que presupuestan para el mismo concepto en el año 2020?: 9.000 €.

En el año 2019, para mantenimiento de riego del "Ciudad de Antequera" 4.588 €. ¿Saben cuánto han gastado hasta la fecha? Se lo digo yo: 0 €. ¿Saben ustedes lo que presupuestan para el mismo concepto en el año 2020? Nada porque ni siquiera lo contemplan. Al menos aquí he de reconocerles que han sido sinceros.

Las actuaciones mínimas requeridas en este sentido son:

Campos césped artificial:

- Rastrillado y cepillado mensualmente.
- Riego diario y dependiendo de las condiciones de humedad.
- Descompactado y nivelación anual.
- Aporte de arena a la capa superficial bianual o dependiendo del espesor de la capa superficial.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400108CDE00A4Y6O7T8Z2S2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 30/01/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 30/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/01/2020 15:21:24

DOCUMENTO: 20201084638
Fecha: 30/01/2020
Hora: 15:21





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Pavimentos de hormigón y resinas:

- Limpieza en soleras con tratamiento, semestral.
- Limpieza de hormigón poroso anualmente antes de la época de lluvias (agosto) y siempre que exista una excesiva colmatación.
- Reparaciones de agujeros en hormigón poroso y resinas, siempre que se detecten,

Auditoria de pistas deportivas:

Presupuestaron 12.000 € de los que no han ejecutado nada.

Escuelas deportivas:

Para este concepto presupuestaron 15.000 € que redujeron en 3.000 € y de los que no han ejecutado solo el 50% para el 2019, y ahora en el 2020 presupuestan 14.000 €.

Mayores:

Para el año 2019 presupuestaron 50.000 € de los que han ejecutado 26.169 €. Para el año 2020 reducen la partida hasta los 35.000 €. Viendo el grado de ejecución, lo que vienen a decir estos presupuestos es que van a reducir aún más el gasto en mayores por esta partida.

Cultura:

Para actividades literarias presupuestaron 40.000 €, de los cuales han ejecutado 96 €. Para este año 2020 han presupuestado 9.000 €. Tendremos suerte si se gastan el doble, esto es, 200 €.

Certamen de fotografía:

Presupuestaron 8.000 € y se han gastado 543 €. Para este año presupuestan 3.000 €.

Mantenimiento de vías públicas:

Presupuestaron 350.000 € y se han gastado 187.651 €. Se supone que han licitado por importe de 527.000 € por un plazo de ejecución de 27 meses, lo cual reduce la cantidad aportada por este Ayuntamiento al mantenimiento de vías a 243.000 € al año y la justificación que dan para ello es que el Ayuntamiento carece de personal propio en plantilla que pueda realizar los trabajos de albañilería necesarios para el oportuno mantenimiento y reparación de las averías y desperfectos que con el uso continuado se producen en las vías públicas, así como el mantenimiento general de los edificios municipales. De igual forma, tampoco está prevista la selección de personal propio de oficios que realice esta tarea.

Pero no todo son malas noticias y cantidades que no se han ejecutado o se han ejecutado ridículamente. Hay otras que se les han quedado pequeñas. Les voy a dar algunos ejemplos:

Cabalgata de Reyes:

Presupuestaron ustedes 90.000 €. Sin embargo, ustedes han gastado 138.000 €, es decir, 48.000 € más en un solo día.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400108CDE00A4Y607T8Z2S2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 30/01/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 30/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/01/2020 15:21:24

DOCUMENTO: 20201084638

Fecha: 30/01/2020

Hora: 15:21





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Carnaval:

Presupuestaron ustedes 35.000 €, sin embargo han gastado ustedes 57.854 €, 22.000 € más.

Real Feria de Agosto:

Presupuestaron ustedes 350.000 €, sin embargo han gastado ustedes 492.300 €.

Atenciones protocolarias:

Presupuestaron ustedes 50.000 € y han gastado ustedes 73.265 €.

Publicidad y propaganda:

Presupuestaron ustedes 3.000 € y han gastado ustedes 13.385 €.

Comunicación, publicad y propaganda:

Presupuestaron ustedes 305.000 € y han gastado ustedes 318.000 €.

Gastos jurídicos y notariales:

Presupuestaron ustedes 25.000 € y llevan gastados 60.500 €.

Ya ven, en servicios públicos, mantenimiento de centros escolares, pistas deportivas, mantenimiento de vías públicas, cultura, mayores, etc., en eso no se ejecuta lo que se presupuesta, pero en ferias, cabalgatas y propaganda, se gasta por encima de lo que se presupuesta. La cosa haría hasta gracia, si no fuera porque esto demuestra, lamentablemente, su concepción de la ciudad y de lo que significa para ustedes gestionar los servicios públicos de una ciudad como Antequera.

Mención aparte merecen las inversiones. En el presupuesto del año 2019 y su grado de ejecución que demuestran lo fiables que son ustedes presupuestando, ya les decíamos que aquella propuesta era una pantomima. Si echamos un vistazo a las inversiones que decían que iban a realizar, el resultado es desolador:

- Adecuación y mejora de espacios libres en el Nacimiento de la Villa: 0% ejecutado y 0 € invertidos.
- Vía saludable Camino de Matagrande: 0% ejecutado y 0 € invertidos.
- Plan de actuaciones de ocio y deportivas: su macroproyecto para aplicar un plan que conllevará la consolidación y diversificación de modalidades deportivas alternativas en auge, empezando para ello de forma inmediata y progresiva desde ahora hasta el año próximo.

En 2018, la relación de actuaciones que contemplaba este ambicioso plan era la siguiente:

Espacio 1: zona Parque Verónica: nuevo parque infantil temático sobre el deporte.

Espacio 2: zona Parque Verónica: nueva pista de minifútbol y área de street workout (calistenia) con aparatos para gimnasia al aire libre.

Espacio 3: zona Parque Verónica: pista de roller (pista de patinaje al aire libre).

Espacio 4: zona sistema general equipamiento Parque Verónica: nuevo parque canino.

Espacio 5: zona Parque Verónica, en el actual parque canino: se iniciará la redacción de un proyecto de parque verde en las dos zonas colindantes.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400108CDE00A4Y607T8Z2S2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 30/01/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 30/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/01/2020 15:21:24

DOCUMENTO: 20201084638
Fecha: 30/01/2020
Hora: 15:21





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- Espacio 6: zona La Quinta: pista multideporte.
Espacio 7: zona Santa Catalina: pista de arena para vóley-playa.
Espacio 8: Zona de Gandía: campo de tiro con arco.
Presupuestaron 398.000 € y han gastado 48.000 €.
- Mejora del camino de la Joya a Villanueva de la Concepción: presupuestaron 423.000 € y han ejecutado el 0% y 0 €.
 - Actuación proyecto "Ciudad Amable": presupuestaron 493.000 € y han ejecutado 0% y 0 €.
 - Plan de asfaltos en barrios: 414.000 € con modificaciones presupuestarias incluidas. Han ejecutado 0 € y un 0 %.
 - Construcción de nuevo pabellón: presupuestaron 1.200.000 €, que además provenía de un préstamo que se solicitó, con motivo, decían, de terminar el pabellón. Pues han ejecutado 0% y 0 €.
 - Adquisición de edificio municipal en Puerto del Barco: 50.000 € presupuestados, 0 € invertidos y 0 % ejecutado.
 - Adaptación de edificio San Luis a Conservatorio: presupuestaron 80.000 €, 0% ejecutado y 0 € invertidos, y para colmo nos dice ayer que el Conservatorio no les ha pedido el traslado y que les han solicitado quedarse en la Casa de la Cultura.
 - Acondicionamiento de local anexo a la Biblioteca Comarcal: presupuestan 48.956 €, 0 € invertidos y 0 € ejecutados.
 - Obras en antiguo edificio de la antigua biblioteca: 12.000 € presupuestados, 0 € ejecutados.
 - Plan municipal de rehabilitación de viviendas particulares: 150.000 € presupuestados, 0 € invertidos y 0 % ejecutado.
 - Subvención para la restauración de la fachada de San Agustín: 15.000 € presupuestados, 0 € invertidos y 0 % ejecutado.
 - Subvención restauración iglesia de San Pedro: 15.000 € presupuestados, 0 € invertidos y 0 % ejecutado.

Y con esta carta de presentación ustedes traen aquí al Pleno estos presupuestos para el 2020 y lo presentan a los ciudadanos como "realistas", así como "prudentes pero a la vez eficaces", "con la política de rigurosidad presupuestaria" y pretenden que después de ver la liquidación del presupuesto del 2019 nosotros nos lo traguemos.

Señor Alcalde, ya no cuela, lo siento pero no cuela.

Usted trae a este Pleno unos Presupuestos totalmente ficticios, mentirosos y tramposos, donde las cuentas de la lechera y un préstamo por importe de 1.200.000 € parecen ser los únicos ingresos que este Ayuntamiento tiene garantizados en los capítulos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 . Y es que esto no se lo digo yo porque sea un aguafiestas, es que esto se lo dicen el señor Tesorero y el señor Interventor en los informes que acompañan al Presupuesto.

Miren, les pongo algunos ejemplos:

- Respecto a Impuestos Directos, ustedes dicen que van a recaudar 17.183.075 €. La Tesorería de este Ayuntamiento les corrige y les señala que en función del



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400108CDE00A4Y6O7T8Z2S2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 30/01/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 30/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/01/2020 15:21:24

DOCUMENTO: 20201084638
Fecha: 30/01/2020
Hora: 15:21





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- porcentaje recaudado en ejercicios anteriores esa previsión deben corregirla hasta los 15.871.664 €, un total de 1.311.411 € menos.
- Respecto a los Impuestos Indirectos, ustedes dicen que van a recaudar 1.151.888 €. La Tesorería de este Ayuntamiento les corrige y les señala que en función del porcentaje recaudado en ejercicios anteriores esa previsión deberían adaptarla hasta los 298.428 €, un total de 853.460 € menos.
 - Respecto a las tasas y precios públicos, ustedes dicen que van a recaudar 2.559.347 €. La Tesorería de este Ayuntamiento les corrige y les señala que en función del porcentaje recaudado en ejercicios anteriores esa previsión deberían adaptarla hasta 1.956.207 €, un total de 603.140 € menos.
 - Respecto a ingresos patrimoniales, este es mi favorito, ustedes dicen que van a recaudar 532.012 €. La Tesorería de este Ayuntamiento les corrige y les señala que en función del porcentaje recaudado en ejercicios anteriores esa previsión deberían adaptarla hasta 515.867 €, pero lo más asombroso es que ustedes no estén exigiendo el canon de arrendamiento del camping de 25.590 € ni de la Casa del Jardinero “La Negrita”, de 12.560 €. “El Cortijo” ni aparece. Además de figurar que este Ayuntamiento cobra la friolera de 7,75 € por la parcela de barriada Padre Ferrys.

Dice el señor Tesorero en su informe a este respecto:

“En este sentido, existen conceptos en los que se estima que no se va a producir recaudación alguna (Camping Municipal) pese a la existencia de contrato, puesto que en los últimos ejercicios no se ha producido cobro alguno. Lo mismo sucede con la concesión de “La Negrita”, donde el adjudicatario, pese a que las liquidaciones le son giradas, no ha abonado importe alguno ni se prevé que vaya a realizarlo”.

Pero es que además, ustedes en este capítulo dicen que se van a obtener por venta de inmuebles 166.000 €, por venta de cocheras en el 2020, cuando en el 2019 se han vendido 17.571 € y hay pendiente de escriturar 15.551 €.

Y en Patrimonio Municipal de Suelo ustedes dicen que van a obtener 461.470 € y resulta que por este concepto, en el 2019 no han ingresado nada: 0 de 0.

Dice el señor Interventor a este respecto en su informe:

“En la propuesta de Presupuesto de Ingresos para el próximo ejercicio se recoge la cantidad de 461.407,00 €. Al día de hoy, se tiene disponible la cantidad de 16.449,13 €, ya que el resto están comprometidos para proyectos del presente ejercicio”.

Pero es que además, ustedes no incorporan el Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local en un claro incumplimiento del artículo 18.1 del RD 500/1990, en relación con el artículo 168 del TRLRHL, tal y como indica el Interventor en su informe desfavorable.

En este mismo sentido en los ingresos dice el señor Interventor en su informe:

La propuesta contiene previsiones de ingresos corrientes por cantidades superiores a las previstas en los informes técnicos emitidos. Esta medida es perjudicial para la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400108CDE00A4Y6O7T8Z2S2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 30/01/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 30/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/01/2020 15:21:24

DOCUMENTO: 20201084638
Fecha: 30/01/2020
Hora: 15:21





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

evolución de la tesorería municipal porque supondrá que se va a gastar por encima de lo que se prevé técnicamente que se va a cobrar. Esto supondrá dificultades de tesorería para poder hacer frente al pago puntual de las obligaciones y, por tanto, influirá negativamente en el periodo medio de pago. Y por consiguiente perjudicará a los proveedores, que tardarán más tiempo en cobrar.

La propuesta contiene previsiones de ingresos corrientes que no están basadas en ningún informe técnico. Además ustedes van a concretar una nueva operación de crédito por importe de 1.400.000 €, en este sentido el informe de Intervención les indica que: "Asimismo, debe tenerse en cuenta que la financiación de gastos mediante la concertación de nuevos préstamos perjudica el cumplimiento del principio de estabilidad".

Lo siento señor Alcalde, pero ya no cuela. Puede uno decir sin miedo a equivocarse que los ingresos que usted ha presupuestado para el 2020 son irreales. Usted ahora le dice a los antequeranos lo malos que eran otros, y que usted salvó a Antequera, pero ¿sabe una cosa? Ya de eso hace 9 años y creo que ahora usted debe responder de su propia gestión. Y en cuanto a lo que los ingresos del presupuesto se refieren son escandalosamente falsos. ¿Sabe usted lo que decía sobre los ingresos cuando estaba en la oposición hace 9 años en el 2010? ¿No? Le refresco la memoria y cito literalmente:

"Las previsiones de ingresos que recoge el proyecto de presupuestos del 2010 son optimistas y pueden dar lugar, que van a dar seguro, a un desequilibrio presupuestario, por tanto las recomendaciones de Intervención son ajustar la previsión de ingresos y esté debidamente justificada. Mire usted, si usted me dice que va a haber estos ingresos dígame usted por qué los va a haber, dígame técnico mediante informe". Fin de la cita.

En su caso, las previsiones de ingresos no es que sean optimistas, es que directamente son mentira.

Pero si el apartado de ingresos es irreal y ficticio, el apartado de gastos y de inversiones es trillero, poco riguroso e irreal.

PERSONAL

El aumento del 2,98% de las retribuciones del personal. En este sentido dice el informe de la intervención:

"La variación de las retribuciones del personal, debemos señalar que actualmente no se ha aprobado una ley de presupuestos generales del Estado para el próximo ejercicio, ni ninguna otra norma que, en lugar de aquella, establezca las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica en materia de gastos de personal al servicio del sector público.

En el Boletín Oficial del Estado número 74, de 26 de marzo de 2018, se publicó la Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400108CDE00A4Y607T8Z2S2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 30/01/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 30/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/01/2020 15:21:24

DOCUMENTO: 20201084638
Fecha: 30/01/2020
Hora: 15:21





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

En la misma se recogió el compromiso para 2020 de que las retribuciones del personal al servicio del sector público experimentasen un incremento fijo de un 2% y un incremento variable en función de la evolución del PIB, pudiendo alcanzarse un 3% de incremento total. Sin embargo, hasta tanto no exista una norma que habilite este incremento retributivo, no podrá hacerse efectivo el mismo.

Por otro lado, debemos informar que en la Plantilla y en la Relación Valorada de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento continúan existiendo una serie de vacantes que no tienen valoración económica anual o presupuesto asignado suficiente. Estas vacantes no se refieren a nuevos puestos de trabajo sino que se refieren a unas diferencias de determinados puestos de trabajo de la Plantilla. Por lo que no se debe considerar estos puestos como vacantes ya que dan a entender que este Ayuntamiento tiene más puestos de los que realmente tiene. Para que pudieran considerarse como nuevos puestos vacantes deberían estar valorados y presupuestados con el valor anual completo de estos puestos.

Y ello porque desde el 2005 y hasta la fecha no se han efectuado ni desarrollado las promociones internas que acordaron para cubrir las vacantes existentes en la RPT actual.

Pero es que en el apartado de personal, este Ayuntamiento incumple el artículo 7.2 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, en productividad y gratificaciones. Eso supone que se están pagando como complementos de productividad y gratificaciones complementos que debieran ser específicos.

¿Que por qué se produce esto? Esto se produce por existir gratificaciones que podemos decir que son “regulares y estables” por retribuir unos turnos que realmente están encubriendo complementos específicos. Y estos porcentajes ponen en evidencia la necesidad de reestructurar los importes de los conceptos retributivos. A ustedes les interesa tener a los trabajadores de esta casa “secuestrados” con los complementos de productividad y específicos, en lugar de regularizar su situación.

Es necesario realizar una RPT en la que usted no parece muy interesado después casi de 9 años de gobierno en mayoría absoluta, más viendo cómo ustedes presupuestaron para el año 2019 una RPT y nos plantamos nuevamente presupuestando para el 2020 una RPT que mucho me temo que tampoco van a hacer.

GASTO CORRIENTE

Presupuestan 2.500 € para elaboración de un Mapa de Ruido. Después de 9 años presupuestan eso como podían presupuestar 20 porque no piensan ejecutarlo.

Presupuestan 28.000 € para servicio de mantenimiento del parque canino, y me pregunto si no piensan llamarle parque canino al descampado vallado que hay en Parque Verónica ¿verdad?

Destinan sin embargo 0 € a la realización de un Plan de Igualdad; 0 € a la creación de un Plan de Empleo con recursos Locales; 0 € a un Plan de lucha contra la pobreza



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400108CDE00A4Y6O7T8Z2S2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 30/01/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 30/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/01/2020 15:21:24

DOCUMENTO: 20201084638
Fecha: 30/01/2020
Hora: 15:21





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

energética; 0 € para el desarrollo de un Plan para el colectivo LGTBI; 0 € para la recuperación y cuidado del Nacimiento de la Villa; 0 € para poner en marcha el Plan de Etapas del Plan de Accesibilidad; 0 € para poner en funcionamiento el Centro de Alzheimer de Antequera; 0 € para un Plan de movilidad sostenible; 0 € para un Plan de aparcamientos; 0 € para un festival de música independiente; 0 € para locales de ensayo de los grupos locales; 0 € para la recuperación de las vías pecuarias; 0 € para la puesta en funcionamiento de la Depuradora del Centro Logístico de Cartaojal; 0 € para la apertura de las casas solariegas; 0 € para la residencia de mayores de San Juan de Dios; 0 € para el Plan Paisajístico de Antequera; 0 € para la recuperación del Río de la Villa; 0 € para la recuperación del Patrimonio Industrial de nuestra ciudad; 0 € para dotar de contenido la ermita de Vera Cruz; 0 € para la rehabilitación de los locales de barriada Padre Ferrys; 0 € para la capilla de la Cruz Blanca; 0 € para el parque de parkour; 0 € para la dotación del CTA; 0 € para el soterramiento de contenedores; 0 € para una campaña de municipal de captura, esterilización y suelta de ferales, 0€ de incremento para el mantenimiento de centros escolares; 0€ para la construcción de nueva vivienda pública.

Por último, para terminar este apartado de gastos, le pregunto: ¿cuál va a ser el criterio objetivo para el otorgamiento de las subvenciones que usted indica? ¿Qué van a ser? ¿Discrecionales y arbitrarias? Porque le recuerdo que el artículo 8 de la Ley General de Subvenciones establece que la Administración Pública que proponga el establecimiento de subvenciones, deberá concretar un Plan estratégico de subvenciones donde contemplen los objetivos y efectos que pretenden con su aplicación, los costes, sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de la estabilidad presupuestaria.

Este Ayuntamiento a fecha de hoy ni tiene ni incorpora a este Presupuesto dicho Plan estratégico de subvenciones, sino que más bien parece que las otorga de manera discrecional.

Después de todo esto, ¿puede usted afirmar señor Alcalde que este Presupuesto es un Presupuesto real, equilibrado y que atiende a las necesidades reales de Antequera? Y que el que miento soy yo... lo dudo, porque estos son sus datos y sus números, yo lo único que estoy haciendo es contarles lo que el Equipo de Gobierno no les cuenta.

Desde Adelante Antequera estamos convencidos de que este Presupuesto es mejorable, francamente mejorable, por eso desde la responsabilidad del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y nuestro compromiso con la ciudad elevamos para su consideración a este Pleno las siguientes enmiendas a la aprobación inicial del Presupuesto del año 2019, proponiendo la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Corregir las estimaciones de las previsiones del Presupuesto de ingresos, que son manifiestamente irreales respecto a las que se señalan en los informes técnicos de Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento, adecuándolas a lo previsto en la Ley de Estabilidad Presupuestaria.
2. Proponemos además:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400108CDE00A4Y607T8Z2S2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 30/01/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 30/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/01/2020 15:21:24

DOCUMENTO: 20201084638
Fecha: 30/01/2020
Hora: 15:21





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- a) Consignar en los Presupuestos del 2020 una cantidad equivalente al 5% de su importe con destino al PMS, tal y como contempla la normativa urbanística, artículo 2.6.4.2.
 - b) Incorporar documento técnico que justifique la coordinación del Plan de Inversiones con el Plan de Accesibilidad aprobado por Junta de Gobierno en diciembre de 2013.
 - c) Incorporar informe técnico que justifique la coordinación del Plan de Inversión Anual con el Programa de Actuación y Planes de Etapa del PGOU.
 - d) Incorporar al menos parcialmente, las posibles contingencias por reintegro de la deuda de Aguas de los Verdiales.
3. Reducción de la partida de gastos una vez adaptados a la nueva previsión de ingresos de los Capítulos II, IV y VI por importe de 695.049 €.

Con esta reducción proponemos la creación de las siguientes partidas:

1. Creación de una partida de 15.000 € para una campaña municipal de CES, captura, esterilización y suelta de ferales.
2. Creación de una partida de 90.000 euros encaminada a paliar la situación de pobreza energética que sufren las familias antequeranas encaminada principalmente a la rehabilitación de viviendas.
3. Creación de una partida de 285.000 € para la creación de un plan de empleo dependiente directamente de la Concejalía de Empleo, entendiéndose por plan de empleo la contratación de trabajadores/as desempleados/as del municipio para la realización de obras de interés social o utilidad pública y teniendo como finalidad principal fomentar el empleo mediante la adquisición de experiencia laboral o bien proporcionar empleo a personas en situación de paro de larga duración y a colectivos con mayores dificultades de inserción.
4. Defendemos un método de elaboración más participativo, con presencia directa del movimiento asociativo y con tiempo para que se permita trabajar al detalle las grandes líneas que construyen el Presupuesto. Ya deberían estar contemplados para 2020 unos Presupuestos Participativos efectivos. Por ello, pedimos la inclusión en el Presupuesto de 2020 de una partida, por importe de 217.000 €, denominada "Plan de Actuaciones de Presupuestos Participativos" para que sea decidida por los vecinos y vecinas de cada uno de los barrios del municipio que sustituya a las partidas denominadas Plan de Actuaciones en pistas deportivas barrios y mejora edificios Municipales.
5. Elaborar los presupuestos municipales con enfoque de género para favorecer la igualdad. Proponemos la redistribución de los recursos del Presupuesto para orientar esta herramienta esencial de las políticas municipales en favor de la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres.
6. Planteamos elaborar un Informe de Evaluación de Impacto de Género del Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Antequera correspondiente al ejercicio 2020 y que se incluyan los Presupuestos con Enfoque de Género (PEG) en el próximo Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y que a partir de 2021 se elaboren los presupuestos municipales desde una perspectiva feminista mediante la aplicación de una metodología de PEG.
7. Elaboración de un Plan de Igualdad con una dotación presupuestaria 24.000 €.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400108CDE00A4Y607T8Z2S2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 30/01/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 30/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/01/2020 15:21:24

DOCUMENTO: 20201084638
Fecha: 30/01/2020
Hora: 15:21





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

8. Proponemos, igualmente, que se cree una convocatoria anual de subvenciones específica en materia de LGBTI, por importe de 6.000.
9. Proponemos se destine la cantidad de 50.000 € para la creación de un plan preventivo de la soledad de mayores.
10. Aumentar la partida "Ayuda a domicilio Municipal" desde los 225.000 €.

Antequera no admite atajos, ni engaños.

A continuación, el señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Calderón Carrillo, quien realiza la siguiente intervención en conjunto:

INTERVENCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DON FRANCISCO JOSÉ CALDERÓN CARRILLO.

El Presupuesto Municipal es un documento de gran importancia por ser un instrumento de planificación que permite diseñar las condiciones y posibilidades de la acción municipal. La estructura presupuestaria proporciona un control en la gestión y toma de decisiones teniendo en cuenta la naturaleza económica de los ingresos y de los gastos, las finalidades y los objetivos que se pretenden conseguir mediante el desarrollo y los servicios prestados por el Ayuntamiento a lo largo del año.

Por este motivo muchas han sido las ocasiones en que hemos manifestado públicamente la necesidad de que los debates relacionados con la aprobación del presupuesto municipal se produzcan en una sesión plenaria monográfica de carácter anual.

Nos alegramos por haber conseguido el objetivo y por dotar de mayor transparencia y democracia a este Ayuntamiento con el segundo debate de presupuestos, en este caso para 2020.

El presupuesto 2020 del Ayuntamiento de Antequera es un mal presupuesto, un presupuesto nocivo para la ciudad, mal construido, pésimamente argumentado, realizado con prisas y sin rigor, en el que sólo se da respuesta a esa parte de Antequera, halagada por las promesas electoralistas del señor Barón, y que ahora recibirá por la vía de las inversiones municipales el agradecimiento. Un presupuesto que no solventa los problemas de la Antequera real, ni social, sectorial, ni territorialmente.

El presupuesto carece de credibilidad alguna, puesto que como viene siendo habitual, su aprobación exclusiva por los componentes del Partido Popular se ve acompañada, durante su año de vigencia, por una serie ilimitada de modificaciones presupuestarias, que hacen que el presupuesto municipal resultante tenga muy poco parecido con el inicialmente aprobado. Se gestiona en base a modificaciones presupuestarias y en expedientes extrajudiciales de crédito, con lo que podríamos llegar a la conclusión de que el Ayuntamiento de Antequera se gobierna sin presupuesto.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400108CDE00A4Y6O7T8Z2S2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 30/01/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 30/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/01/2020 15:21:24

DOCUMENTO: 20201084638
Fecha: 30/01/2020
Hora: 15:21





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

En cada momento se improvisa, el resultado final no se parece en nada al aprobado, por lo mencionado anteriormente y por un tercer detalle que acompaña a los presupuestos del PP en el Ayuntamiento, que es la escasa capacidad de ejecución de los mismos. No conocemos año natural cerrado presupuestariamente en el que se haya superado el 40% de las inversiones, por lo tanto venimos aquí a asistir al sainete en el que el PP en Antequera ha convertido la aprobación de los presupuestos municipales.

Además, el rasgo que autodefine a estos presupuestos es el informe desfavorable de la Intervención de Fondos del propio Ayuntamiento por las siguientes razones:

- No seguimiento de informe técnico en determinadas previsiones de ingresos por lo que no se justifica estas previsiones de ingresos.
- No cumplimiento de porcentajes de conceptos retributivos.
- En la Plantilla se recogen vacantes no presupuestadas.
- No se recoge aplicación presupuestaria para hacer frente a los compromisos económicos.
- No se incluye crédito suficiente para la contratación de las auditorías obligatorias.
- No consta informe o documento técnico que justifique la coordinación del Plan de Inversiones con los Programas de Actuación y Planes de Etapas de Planeamiento Urbanístico que se encuentren vigentes.
- No se acompaña el Anexo de beneficios fiscales en tributos locales.
- Inexistencia de un Plan Estratégico de Subvenciones, que permita otorgarlas en base a criterios de igualdad y no por antojo o compromisos electoralistas.
- Y el posible efecto sobre la Estabilidad Presupuestaria en negativo de las operaciones crediticias previstas para acometer las inversiones

A todos estos reparos, el Alcalde (el mismo que decía y alardeaba cuando estaba en la oposición que gobernaría sin reparos de la intervención de Fondos), contesta con un Decreto del 12 de noviembre de 2019, hace 3 días, levantando los mismos con un pobrísimo argumentario en el que, por cierto, no alude a la inexistencia del Plan Estratégico de Subvenciones, sin duda la manifestación más clara de que prefiere poder cumplir sus compromisos electoralistas antes que cumplir con la ley.

Es un presupuesto que decrece, prueba irrefutable de que se trata de unos presupuestos nocivos para Antequera. Antequera necesita crecer y sus presupuestos deben ser el primer elemento de crecimiento. Los presentados no lo son ni cuantitativamente ni cualitativamente.

Una vez aprobado por su Grupo, por su mayoría de votos, con la negativa de la oposición y el informe desfavorable de la Intervención de Fondos, ya tienen "su presupuesto" preparado para empezar a "deconstruirlo", en base a sus trucajes presupuestarios basados en reconocimientos extrajudiciales de créditos y modificaciones presupuestarias. Con respecto a los primeros, recordarle que en el último ejercicio cerrado, es decir 2018, fueron 8 y sobrepasaron los seis millones de euros.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400108CDE00A4Y6078Z2S2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 30/01/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 30/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/01/2020 15:21:24

DOCUMENTO: 20201084638
Fecha: 30/01/2020
Hora: 15:21





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Su otra modalidad para ir “deconstruyendo” el presupuesto durante el año es la modificación presupuestaria. Valga con el siguiente ejemplo para poner de manifiesto la falta de rigor del presupuesto:

Mientras que el Ayuntamiento de Málaga, de mayor tamaño que el de Antequera, aunque gobernado por el mismo partido político, aprobó en el pasado mes de octubre de 2019 su segunda modificación presupuestaria, nuestro Ayuntamiento publicaba en el BOPMA, en el día de ayer, 14 de noviembre de 2019, la modificación presupuestaria número 42, lo que nos situará al finalizar el año por encima del medio centenar de modificaciones. El dato habla por sí solo.

El contenido de las modificaciones es similar en todas ellas: damos de baja créditos de personal, en lugar de dotar a la Plantilla de todas sus necesidades, y baja en créditos de las inversiones para que año tras año vayamos arrastrando la misma inversión, pero nunca la hagamos, (segundo pabellón, actuaciones DUSI), por cierto, hemos notado cómo la palabra EDUSI, que inundaba el presupuesto municipal desde 2016, ha desaparecido de este 2020. Cualquier extraterrestre que contemple los presupuestos podría deducir que al concluirse las obras anunciadas desaparece el concepto, sin embargo cualquier antequerano/a sabe que ni siquiera se han empezado. Serán milagros del lenguaje. Sí que notamos con estupor cómo tras dos años de silencio presupuestario, nos vuelve a aparecer el término “Smart City”. Toquemos madera. De todo lo que se iba a invertir en Antequera en materia de innovación y nuevas tecnologías, sólo hemos conocido el pago de gastos que no sabemos ni a qué responden, a lo mejor en alguna de las intervenciones del Equipo de Gobierno lo explican.

Del mismo modo que se dan de baja a estos conceptos presupuestados, se dan de alta a otros que sirven para cubrir las improvisaciones y antojos y sobre todo para nutrir la partida de gasto en propaganda y comunicación del Partido Popular.

Otro elemento que destaca del poco rigor presupuestario es la escasa capacidad de ejecución del presupuesto y sobre todo el de inversiones. Como elementos comparativos del histórico en los datos más cercanos basta contemplar los de la liquidación del ejercicio cerrado de 2018, que sólo alcanza el 36% de ejecución. Desastroso cuanto menos.

El dato correspondiente a lo que llevamos de ejercicio de 2019 también muestra la incapacidad de ejecución en materia de inversiones, en el que las obligaciones comprometidas no llegan al 40% del valor presupuestado definitivo, y lo realmente pagado no alcanza ni tan siquiera el ridículo 20% a la altura en la que estamos del año, prácticamente en su finalización.

Por lo tanto, con estos antecedentes, nos permitimos mostrar poca credibilidad a sus presupuestos. En el presentado nos encontramos además con la bajada de más del 45% en las inversiones. Ni siquiera llegar a 3,5M € es a todas luces insuficiente para una ciudad como Antequera. Han batido el récord, que llevaban varios años merodeando, han conseguido llegar a la cifra en inversiones más baja de la historia de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400108CDE00A4Y607T8Z2S2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 30/01/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 30/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/01/2020 15:21:24

DOCUMENTO: 20201084638
Fecha: 30/01/2020
Hora: 15:21





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Antequera. Preparen el acto como acostumbran, pues también deberán ir a recoger el premio y sumarlo a sus distintas consideraciones.

De las escasas inversiones y de la presumible escasa capacidad de ejecución, dan buena cuenta los datos.

Destacamos cómo la mitad del apartado de inversiones corresponde a las obras PFEA, como siempre y desde siempre, aunque últimamente parecen que se retrasan en exceso y se pagan con dificultad, en lo que entendemos es el preámbulo de la eliminación de las mismas que siempre ha pretendido el Partido Popular. Nos sorprende que para engordar el raquífico apartado de inversiones hayan incorporado de forma incorrecta las obras PFEA en su desglose de la programación 2019-2020 y además hayan incorporado el montante económico completo de la programación 2020-2021. Se está doblando el presupuesto y realmente no se está ejecutando nada.

Del resto de inversiones anunciadas, buena parte de ellas ya fueron anunciadas, pero no ejecutadas como la denominada "Ciudad Amable".

Nos llama poderosamente la atención el inicio con recursos propios de las necesarias obras del Teatro Torcal, como respuesta a ese pago de compromisos electorales y sobre todo nos sorprende cómo durante años atrás, año a año, han ido apareciendo unos 500.000 euros para el inicio de su rehabilitación y este año, con un gobierno "afín" en la Junta, ya no se espera la subvención pública de la Junta sino que se acomete con recursos propios. De haberse iniciado en 2011 hoy tendríamos un espléndido Teatro Torcal, que han estado utilizando en su política de confrontación con la Junta, "no afín" que según decían padecían.

Algo que nos preocupa es la deuda en la que están metiendo a los antequeranos y antequeranas, según los préstamos que nos anuncian. Con este presupuesto no sólo nos asusta la advertencia del Interventor en cuanto al cumplimiento de la estabilidad financiera, sino que además consideramos elevada, la más alta de la historia, la deuda que va a tener el Ayuntamiento de Antequera, pues a los 16.372.266 € reconocidos como deuda financiera viva en la liquidación del ejercicio de 2018, deberemos sumar los correspondientes créditos para pago de la operación Cuartel, el crédito de Aguas del Torcal, el crédito para el segundo pabellón cubierto y el 1.200.000 € anunciado para acometer las pírricas inversiones presupuestadas. Nos situaríamos en una deuda por encima de los 22 millones de euros.

En cuanto a los ingresos, en el apartado de ordenanzas fiscales, partimos de un principio básico y lógico en toda elaboración de un presupuesto, y es que para poder confeccionarlo y saber en qué gastarlo, antes de nada debemos poder cuantificar la totalidad de nuestros ingresos. Los ingresos municipales provienen, además de las aportaciones de otras administraciones, de los recursos propios tales como impuestos (IBI, IAE, licencias de obras, circulación, plusvalía), tasas y precios públicos (instalaciones deportivas, bus urbano, EMMA, terrazas, agua, alcantarillado, recogida de basura, visita a monumentos, tasas de examen, vados...). Todos ellos regulados a través de su correspondiente ordenanza fiscal.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400108CDE00A4Y6O7T8Z2S2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 30/01/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 30/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/01/2020 15:21:24

DOCUMENTO: 20201084638
Fecha: 30/01/2020
Hora: 15:21





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Lo lógico sería que si modificamos el nivel de ingresos, principalmente a la baja, de algún impuesto, tasa o precio público, esperaríamos a tener esas modificaciones de las correspondientes ordenanzas fiscales definitivamente aprobadas para a continuación elaborar el presupuesto, ya que lo que voy a gastar depende directamente del volumen de ingresos que voy a obtener finalmente. Pues para el PP y su Concejal de Hacienda parece que la lógica no existe, ya que hoy aprobarán el Presupuesto del Ayuntamiento para el 2020 sin que las ordenanzas fiscales que se han sometido a modificación estén aprobadas definitivamente. De hecho, aprobarán el presupuesto 5 días antes de que la modificación del IBI, el impuesto que más aporta a las arcas municipales, esté aprobada definitivamente. Es la primera vez que nos vamos a ver que no tenemos el paquete de ordenanzas fiscales aprobadas definitivamente antes de hacer el Presupuesto, algo que carece de todo sentido común.

Pero también este es el peor año en la organización para la preparación de las ordenanzas fiscales y por ende del Presupuesto del Ayuntamiento de Antequera. Es la primera vez que se sacan con tanto descontrol a consulta ciudadana las ordenanzas fiscales, cuando lo habitual es sacarlas todas juntas y no unas a finales de agosto (IBI, bus urbano y acceso a monumentos) otras en septiembre (instalaciones deportivas y tasas de derechos de examen) y otras en dos tandas durante el mes de octubre (terrazas, ICIO o la EMMA). Todo sin ton ni son y sin pies ni cabeza.

Además de ser la primera vez que se aprueban ordenanzas fiscales que, en caso de llevar informe de Intervención, algo que es cada vez más raro en temas económicos, llevan informe desfavorable porque van en contra de la ley. Este es el caso de las ordenanzas que regulan las tasas de derecho de examen y las instalaciones deportivas. A lo que hay que sumar la total incompetencia en la gestión del PP ya que nos traerá de nuevo a Pleno la aprobación de la Ordenanza de Instalaciones Deportivas porque no ha sido ni para revisar los propios textos que ellos se auto aprueban. Una modificación, la de quitar el cobro del uso de las pistas deportivas, que por no leer bien ni lo que aprueban se han dejado atrás precisamente la exención del pago del uso de las pistas deportivas. De manera que mientras terminen de hacer las cosas bien en cuanto a tramitación, no podrá cumplir ni siquiera su propia promesa electoral desde de enero del 2020, como aseguraron.

A esto hay que sumar aquellas ordenanzas como la del autobús urbano que, sin llevar siquiera informe de Intervención, están también en contra de la ley. Pero lo más preocupante es que eximen del pago del mismo a un grupo de población que no queda justificado legalmente, obviando una propuesta bien fundamentada por este Grupo como es no cobrar el billete del bus urbano a los desempleados, motivo perfectamente justificado por razones económicas.

Respecto al tema de la Ordenanza de Monumentos, desaparece, quitando las entradas al Museo pero también desaparecen las tarjetas de Tu Historia. De manera que lo único que tenían los vecinos de Antequera para entrar a la Alcazaba o Santa María, entre otros, a precios más baratos (6 € para todo el año) y todas las veces que quisieran, ahora ya ha desaparecido gracias al Partido Popular.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400108CDE00A4Y607T8Z2S2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 30/01/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 30/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/01/2020 15:21:24

DOCUMENTO: 20201084638
Fecha: 30/01/2020
Hora: 15:21





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Hablar de ingresos supone hablar de las cocheras municipales de calle Picadero. Seguir vendiendo cocheras por encima de la realidad año a año para cuadrar gasto nos sigue pareciendo impropio de un gobierno serio. Cocheras que no se venden pero tampoco el PP es capaz de utilizarlas como parking público para paliar en parte la falta de aparcamiento en Antequera. Quizás el señor Carmona tenga algo que ver en no ponerlas a disposición de los antequeranos.

Por otro lado sentimos vergüenza cuando se indica que hay que eliminar los ingresos procedentes de determinadas concesiones, puesto que en los últimos años, las cantidades cobradas han sido ínfimas. Su gestión de cobro es nula, están regalando patrimonio de los antequeranos.

Y que desde que entrara a gobernar el Partido Popular en Antequera hemos estado reclamando al PP la creación de un órgano de seguimiento de los concursos celebrados por este Ayuntamiento, dadas las numerosas incidencias ocurridas en las adjudicaciones celebradas en estos últimos años de gobierno. Al fin y al cabo se está depositando mediante concursos públicos la gestión de un servicio público en empresas privadas, por lo que es razonable crear un órgano concreto que siga de cerca de las adjudicaciones, de transparencia y sea ejemplo de buenas prácticas.

De las incidencias detectadas, particularmente en el incumplimiento de las condiciones de los contratos, la que más nos ha preocupado es que sospechábamos que había concesiones que están en vigor que no se estaban cobrando. Como finalmente hemos terminado por comprobar con este presupuesto, pese a que desde diciembre de 2018 hemos estado preguntando continuamente sobre este asunto, obteniendo siempre la llamada por respuesta.

Observamos pues que el cobro de las concesiones deja mucho que desear en cuanto a la gestión el Equipo de Gobierno, ya que existe falta de control sobre unos ingresos que corresponde cobrar al Ayuntamiento por la simple razón de que terceros están haciendo negocio con bienes de todos los antequeranos.

- Hay alguna concesión que aunque todos los años van pagando algo, no abonan todo lo que tendrían que pagar (restaurante del Mercado de Abastos).
- Hay concesiones que hace unos años pagaban algo, aunque no todo lo que establecía la concesión. Ahora llevan años sin pagar (Camping del Nacimiento de la Villa).
- También hay concesiones que no han pagado nada desde que se concedieron y ahora en estos dos últimos años sí pagan (restaurante de la Plaza de Toros).
- Otras que no han pagado más que un año y nunca más se ha sabido de ellas (concesión del tanatorio).
- Otras que pagan años salpicados, y este último año pagan algo de lo atrasado aunque no todo (aprovechamiento del Pinar del Hacho).
- Y por último, otras que a fecha de mediados de este año no han pagado nada de nada (Centro Deportivo La Quinta).

Si miramos el estado de ejecución del presupuesto de este 2019, a mitad de año, de todas las concesiones tan sólo se ha ingresado de 4 concesiones (restaurante del



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400108CDE00A4Y6O7T8Z2S2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 30/01/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 30/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/01/2020 15:21:24

DOCUMENTO: 20201084638
Fecha: 30/01/2020
Hora: 15:21





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Mercado de Abastos, restaurante de la Plaza de Toros, Pinar del Hacho y arrendamiento de la parcela del centro reemisor de televisión).

En definitiva, no estar exigiendo el cobro de estos ingresos, porque no se está haciendo un seguimiento del cumplimiento de lo estipulado en los contratos, es una circunstancia bastante grave por las consecuencias que implica:

- Primero porque se está incumpliendo una parte muy importante de los pliegos, perjudicando a las otras empresas que no se quedaron con la concesión.
- Al tiempo que se está creando un agravio comparativo con las concesionarias que sí están pagando ¿Qué pensaría un empresario que paga religiosamente su canon si supiera que puede haber otros a los que el Ayuntamiento no les está reclamando el dinero?
- Y lo más grave, ello causaría un serio perjuicio a las arcas municipales y en última instancia a la ciudadanía, puesto que es su dinero. Además, al que no se le reclama, si pasa mucho tiempo puede hasta prescribir, perdiendo tal ingreso definitivamente, que al fin y al cabo es para prestar servicios municipales. Estarían por tanto dando la gestión de un servicio público a un privado que hace negocio, gratis, sin contraprestación alguna para las arcas municipales.

Por tanto estamos ante un mal presupuesto, un presupuesto nocivo para la ciudad, mal construido, pésimamente argumentado, realizado con prisas y sin rigor, en el que sólo se da respuesta a esa parte de Antequera, halagada por las promesas electoralistas del señor Barón y que ahora recibirá por la vía de las inversiones municipales el agradecimiento. Un presupuesto que no solventa los problemas de la Antequera real, ni social, sectorial, ni territorialmente.

En cuanto los Servicios Sociales hay que destacar y a la vez desmentir el hecho de que el Partido Popular habla de un aumento del 25% en gasto social, cuando en realidad es un decremento, ya que sólo lo que se recibe por dependencia supone un 32% más que el año pasado. De 2,8 millones pasa a 3,6. Por tanto, más que para presumir sería para no estar contento, pues realmente el componente mayor de ese grupo de gasto lo aporta lo que se recibe de dependencia. Por tanto sería como el propio presupuesto, un grupo de aplicaciones regresivas. Baja el gasto social.

Ejemplos de algunos gastos innecesarios o excesivos:

- Aumento de cargos de confianza de 2 a 4. Nunca el Ayuntamiento ha tenido tantos cargos de confianza y con sueldos tan altos. 161.000 al año. Se duplica el gasto en cargos de confianza.
- Gastos de propaganda y comunicación de Alcaldía: 1.145.499 € y comunicación 415.000 €.

Aportaciones al presupuesto de otras administraciones:

Comercio:

Se eliminan ayudas al comercio a través del Centro Comercial Abierto. El Ayuntamiento puede presumir de presupuestar ayudas directas (200.000 €), pero son ayudas que ha de prestar el Ayuntamiento directamente, no a través de terceros.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400108CDE00A4Y6O7T8Z2S2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 30/01/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 30/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/01/2020 15:21:24

DOCUMENTO: 20201084638
Fecha: 30/01/2020
Hora: 15:21





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

¿Quién vela por una distribución equitativa y transparente? Son ayudas que no se dirigen a todo el comercio de Antequera, ya que sólo es para los que estén dentro de una asociación. Y lo más flagrante, es que estas ayudas vienen a tapar las vergüenzas de la Junta de Andalucía, ahora gobernada por el PP, en cuanto a su nulo apoyo al comercio de Antequera, que ha tenido que soportar una crisis muy dura sin ayuda de su Ayuntamiento. A pulmón, ellos solos. Negocios que duraban menos de un año, habiendo locales comerciales por los que han llegado a pasar hasta tres negocios en un solo año, y lo más preocupante, calles principales comerciales que todavía hoy día han de ver cómo le comen el terreno los locales vacíos.

Esto no es más que un reflejo del fracaso en esta materia de la gestión del PP en Antequera. Pero luego dirán que por querer mostrar la realidad de su nefasta gestión, estamos dañando la imagen del comercio en Antequera. Y nada más lejos de la realidad. Lo que queremos es que el PP de Antequera salga de su letargo y haga de una vez por todas algo por nuestro comercio que se muere lentamente ante su pasiva mirada y la de sus socios de gobierno de la Junta de Andalucía. En Antequera, mientras los locales comerciales vacíos van ganando terreno en el centro de la ciudad, van cogiendo más protagonismo los centros comerciales, sobre todo los de la provincia, en una senda muy peligrosa que si no se ataja ahora mañana será tarde.

¿Quiéren saber lo que sí podrían hacer para ayudar realmente al comercio de Antequera? Dar una solución definitiva al tema del PEPRI de Antequera para acelerar la concesión de licencias de obras en entornos BIC, que afecta tanto a comercios como a particulares. La realidad es que hay negocios que tardan hasta un año en recibir una licencia de obra, lo que perjudica seriamente a toda la economía y las posibilidades de crear puestos de trabajo, ya que muchos desisten de abrir sus puertas y se van a otros municipios de la Costa del Sol, tardando tan solo un par de meses en poner en marcha el mismo negocio. Eso no lo podemos permitir. Antes, la culpa era de los socialistas de la Junta que eran muy malos, y ahora que gobierna el PP, ¿de quién es?

Empleo:

Encontramos menor partida en los presupuestos de la Junta de Andalucía para escuelas talleres y talleres de empleo, así como para planes de empleo destinados a desempleados. Por tanto, incertidumbre y seguramente recorte e incluso desaparición de fondos de la Junta en esta materia para Antequera. Nulo compromiso en empleo con fondos propios.

Lo que no encontramos en este presupuesto en el que coinciden dos gobiernos "afines" en Antequera y Sevilla:

- Nos sorprende que el PP haya renunciado a la petición permanente de actualización de la PATRICA, o ¿es que hemos renunciado ya a los más de 4 millones de euros que de forma tan vehemente se ha venido reivindicando años atrás?
- Nos sorprende que tras tantos años de petición a la Junta, este año no se incorpore un aplicación para las tan necesarias obras de depuración de Antequera



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400108CDE00A4Y6O7T8Z2S2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 30/01/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 30/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/01/2020 15:21:24

DOCUMENTO: 20201084638
Fecha: 30/01/2020
Hora: 15:21





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

y los anejos y por supuesto la petición a la Junta del canon de depuración que se paga a la misma para su reversión en obras de depuración.

- Nos sorprende que no aparezca ninguna partida para acometer fases del Plan Especial de Los Dólmenes que aprobamos este año y que dado que en diciembre pasaremos la reválida, estaría bien que la evaluadora comprobara nuestro esfuerzo con presupuestos habilitados para poner en marcha el Plan Especial. En caso contrario podría tacharlo de solo papel.
- Nos sorprende que un año más los presupuestos no contemplen un plan de empleo local o el arreglo de calles que se encuentran en un estado lamentable como Cerro San Joaquín y Depósito, calle Palomos, calle Río, calle Centinela, que el PP dio de baja en la última modificación presupuestaria o calle Aguardenteros.
- Que no contemple un Plan de acción e intervención inmediata ante el patrimonio histórico artístico en riesgo, en la ciudad con Patrimonio de la Humanidad.
- Nos sorprende que se reduzca el presupuesto en limpieza viaria en un 3.5% cuando Antequera estás más dejada y sucia que nunca.
- Plan de señalización turística para el Sur del Torcal.
- Plan de seguridad y equipamiento en las porterías de las instalaciones deportivas municipales, utilizando el sistema antivuelco para evitar accidentes.
- Nada para el plan municipal de remodelación del tráfico que dé respuesta a la nueva realidad en materia de circulación que existe en Antequera.
- Ninguna dotación municipal para implementar la Ley de Memoria Histórica y para el Plan de Igualdad Municipal.
- Nada para la creación del Centro Cívico del Mayor y residencia.

Medidas que podrían marcar la diferencia en este Presupuesto de cara a “Dinamizar la Economía”, atraer riqueza y generar puestos de trabajo en nuestro municipio como:

- Dotar con presupuesto suficiente la puesta en marcha de una “Ventanilla Única Empresarial” en el Ayuntamiento de Antequera.
- Algo tan importante y esencial como elaborar un “Plan Municipal de captación y acompañamiento de empresas e inversiones”.
- Medidas al comercio de Antequera con la ejecución del “Plan de Comercio de la ciudad”, crear un marco en el que se adopten iniciativas para la reactivación comercial de nuestra ciudad, además de poner en marcha el “Consejo Sectorial del Comercio”.
- La creación de un “Plan Estratégico de Turismo de Antequera”.
- Crear una entidad jurídica que agrupe a todos los organismos, instituciones, empresarios, agentes y colectivos turísticos, bajo la fórmula del “Consortio de gestión turística de Antequera”.
- Una “Oficina gastronómica municipal” y la creación de una “Marca de Calidad Gastronómica Antequerana” que sirva para la promoción y desarrollo del sector de la restauración y de la gastronomía en nuestra ciudad.
- Nada para terminar la zona de “Hotel-hospedería del edificio Ribera” en el Complejo del Henchidero.

Lamentamos que igual que pasó el año pasado, y todos los anteriores, cada vez que el señor Barón presenta su Presupuesto y sus inversiones, podemos ver con claridad



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400108CDE00A4Y607T8Z2S2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 30/01/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 30/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/01/2020 15:21:24

DOCUMENTO: 20201084638
Fecha: 30/01/2020
Hora: 15:21





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

el estancamiento al que tiene sometida a Antequera y a sus anejos. Producto de su "gestión vacía" al frente del Ayuntamiento de Antequera durante los últimos ocho años.

Presupuesto del artificio y la propaganda que fuera de ello, carece de credibilidad y no da respuesta a un verdadero modelo de ciudad.

Un año más, y son ya demasiados, este Equipo de Gobierno del PP y este Alcalde, perseveran en caer repetidamente en la misma inercia de errores que año tras año han cometido en la presentación del documento más importante con el que cuenta este Ayuntamiento: su presupuesto.

Un presupuesto que una vez más no es el presupuesto que necesitan los antequeranos y antequeranas, vecinos que de ningún modo pueden ver reflejados sus anhelos y necesidades en unas cuentas que no dejan de ser un engaño más.

Hemos ido desgranando un presupuesto que, insisto, no son las cuentas que Antequera necesita para crecer. Porque cuando un presupuesto, además de ser continuista descende en sus previsiones, parece evidente que es la clara imagen de la apatía, la autocomplacencia y la falta de ambición.

Esa falta de ambición que los socialistas hemos venido denunciando y anunciando año tras año, siempre tenía su máximo exponente en las cuentas generales de este Ayuntamiento, que siempre daban la medida de lo que este Alcalde y sus Concejales querían hacer con nuestra ciudad.

Porque más allá de los errores, fallos y de la falta de rigor en lo formal, que ya hemos explicado aquí, estos presupuestos son la viva imagen de la gestión que ustedes vienen haciendo desde que empezaron a gobernar Antequera. Son los presupuestos de la patada hacia adelante, del marketing malo y de las promesas que ya no es que sean incumplidas, ya no son ni promesas.

Y les decía que estos presupuestos son de la patada hacia adelante porque así es como ustedes gestionan todo, no solucionan nada, lo dejan todo morir esperando que las cosas se solucionen solas, algo que nunca ocurre. El centro de Alzheimer, el parque de bomberos, el segundo pabellón cubierto, la piscina de verano, todas las obras del EDUSI, la Alcazaba de los Sentidos, el Parque Encantado, ahora la nueva estación de autobuses... política de cartón pluma que lo único que hace es anunciar pero no hacer. Y de eso este presupuesto una vez más está lleno, de promesas y números que ustedes como siempre no van a ser capaces de cumplir.

El marco económico en el que ustedes quieren que se mueva este Ayuntamiento, el que nos presentan hoy, no es real, es un armazón vacío que no tiene valor, ya que ustedes volverán a lo largo del año a modificarlo como el de 2019 en más de 50 ocasiones. Por tanto ustedes hoy quieren que aprobemos un presupuesto con el que no han contado ni con los antequeranos ni con nosotros y que además es un folio en blanco que ustedes van a ir rellenando a lo largo de este año. Una falta de respeto hacia nuestra ciudad, hacia esta Corporación y también hacia estos técnicos que han



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400108CDE00A4Y6O7T8Z2S2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 30/01/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 30/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/01/2020 15:21:24

DOCUMENTO: 20201084638
Fecha: 30/01/2020
Hora: 15:21





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

trabajado como siempre duramente y con rigor para hacer unos presupuestos a la altura de nuestra ciudad.

Sin embargo, la realidad es que ustedes hoy traen unos presupuestos que cuentan con los informes negativos de los técnicos municipales. Técnicos que en sus informes avisan de las irregularidades que ustedes pueden cometer con la aprobación de este presupuesto.

Qué lejos han quedado, Señor Barón, esas afirmaciones continuas tuyas de que en su Ayuntamiento nunca se aprobaría nada con informe negativo de los habilitados nacionales. Otra promesa más incumplida y no sólo este año, sino también en los últimos ejercicios, algo que le deja en muy mal lugar y que demuestra que su gestión, más allá de los focos, deja mucho que desear.

Porque si además usted fuera capaz de hacer lo que incluye en sus presupuestos, no podríamos reclamarle nada. La realidad es que ustedes no van a ser capaces ni siquiera de cumplir con el marco de inversiones que presentan hoy aquí, como no han sido capaces nunca de hacerlo. Hay que recordar que ustedes nunca han cumplido con las inversiones comprometidas presupuestariamente, no llegando en el mejor de los casos más allá del 40% de ejecución de las obras.

Por tanto ¿qué quieren que aprobemos hoy? ¿Unas inversiones que son irreales? ¿Unas inversiones que año tras año se vienen repitiendo incluso cambiándoles el nombre, pero que nunca llegan a ejecutarse? ¿Una previsión de ingresos que nunca es certera? ¿Cuánto tiempo más vamos a seguir incluyendo en el presupuesto la venta de las cocheras de calle Picadero si ustedes no son capaces de venderlas? ¿Eso es lo que ustedes quieren que apoyemos?

Miren, lo cierto es que simplemente con los informes técnicos que desautorizan la aprobación del presupuesto 2020 sería suficiente para que votemos que no, pero es que además diferimos completamente con ustedes en el espíritu de lo que incluyen en este documento como les he ido relatando a lo largo de mis intervenciones.

Pero además, en este presupuesto subyace también algo que es muy importante: la falta de valentía, esa falta de valentía que usted ha demostrado en su gestión y que transfiere a las partidas que configuran este documento.

Ya no es usted capaz de exigir a otras administraciones mayores aportaciones como hacía antes, ya no le exige usted a la Junta de Andalucía que aumente la PATRICA o aporte dinero para acometer inversiones. Se ve que con el cambio de gobierno en la Junta ya no le interesa, lo que antes era ruido, urgencia y desagravio con la Junta de Andalucía gobernada por el PSOE ahora se ha convertido en silencio y sumisión. Y lo mismo ocurre con las aportaciones que pueda hacer la Diputación de Málaga a la que ustedes ya no exigen nada. Se ve que ya no confían en que esta institución pueda cumplir con los compromisos adquiridos con nuestra ciudad. Son tantos los ejemplos de incumplimientos que entendemos que ustedes hayan perdido la confianza en ellos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400108CDE00A4Y6O7T8Z2S2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 30/01/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 30/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/01/2020 15:21:24

DOCUMENTO: 20201084638
Fecha: 30/01/2020
Hora: 15:21





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Estos presupuestos, además, son los que dejan en evidencia la gestión que ustedes hacen en materia de ordenanzas fiscales o concesiones administrativas, porque muestran el descontrol en el que tienen sumido a este Ayuntamiento, con tasas y ordenanzas que no logran poner en marcha y con concesiones que no son capaces ni siquiera de cobrar los cánones correspondientes.

Ustedes han aprendido a moverse en la improvisación, en el decreto, en el levantamiento de reparos y en los expedientes extrajudiciales de crédito como nadie. Han perdido toda credibilidad y este presupuesto lo evidencia en su máxima expresión. Esa improvisación que hace que ustedes no sepan a dónde van y que hace que los antequeranos no sepan qué quieren hacer ustedes con nuestra ciudad. Aquella que era la ciudad del EDUSI y que ahora no lo es; aquella que era la ciudad del desarrollo y que ustedes han estancado; o aquella que era la ciudad social y que ustedes con este presupuesto le dan la espalda.

Por tanto, como les he dicho en varias ocasiones esta mañana, estos presupuestos, que eso sí, ustedes presentan con todo el boato del mundo, en eso sí son especialistas, son tremendamente dañinos para los intereses de nuestra ciudad, ya que no dan respuesta a lo que Antequera y los antequeranos necesitamos, ni da respuesta a lo que esta institución, este Ayuntamiento requiere.

Por tanto, nosotros no apoyaremos un presupuesto que es perjudicial para los antequeranos, como es este caso. Nunca apoyaremos unas cuentas que se hacen de espaldas a los criterios técnicos. Nunca podremos estar de acuerdo con unas cuentas que no son reales y que no se corresponden a la realidad que necesita Antequera. Nunca daremos nuestro sí a un presupuesto que es tan de cartón pluma y mentira como todas las promesas que han venido haciendo a los antequeranos. En definitiva, nunca daremos nuestra aprobación a un presupuesto que es irreal, autocomplaciente y falta de ambición.

Ustedes creen que el papel lo aguanta todo pero lo cierto es que ustedes, año tras año, no son capaces de hacer unos presupuestos dignos para el Ayuntamiento de Antequera, porque ni tienen modelo de ciudad ni tienen el empuje necesario para llevar a nuestra ciudad donde se merece, y este presupuesto es la muestra más evidente de ello.

En cuanto a la intervención realizada por la Portavoz del Grupo Municipal Popular en los diferentes momentos de la sesión, la misma consistió en defender las líneas argumentales planteadas por el Teniente de Alcalde delegado de Hacienda en su exposición inicial y la postura del Equipo de Gobierno en relación con el proyecto de Presupuesto General elaborado para el ejercicio de 2020, a la vez que fue contestando a las consideraciones realizadas por los Portavoces de los otros Grupos Políticos Municipales.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente propone al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Antequera y sus entes dependientes correspondiente al ejercicio de 2020, así como de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400108CDE00A4Y607T8Z2S2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 30/01/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 30/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/01/2020 15:21:24

DOCUMENTO: 20201084638
Fecha: 30/01/2020
Hora: 15:21





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

sus Bases de Ejecución, a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

En este momento se ausentan temporalmente de la sesión los Concejales del Grupo Municipal Socialista don Manuel Jesús Chicón Porras y don Francisco Morente López, por lo que la sesión pasa a estar integrada por diecinueve miembros corporativos de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Considerando que según los artículos 164.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL), y 5 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (en adelante, RD 500/1990), las entidades locales elaborarán y aprobarán anualmente un presupuesto general en el que se integrarán:

- El presupuesto de la propia entidad.
- Los de los organismos autónomos dependientes de ésta.
- Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local.

Considerando que, según el artículo 166.1 del TRLRHL, al presupuesto general se unirán como anexos:

- Los planes y programas de inversión y financiación que, para un plazo de cuatro años, podrán formular los municipios y demás entidades locales de ámbito supramunicipal.
- Los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las sociedades mercantiles de cuyo capital social sea titular único o participe mayoritario la entidad local.
- El estado de consolidación del presupuesto de la propia entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus organismos autónomos y sociedades mercantiles.
- El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio, de las nuevas operaciones previstas a realizar a lo largo del ejercicio y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, con distinción de operaciones a corto plazo, operaciones a largo plazo, de recurrencia al mercado de capitales y realizadas en divisas o similares, así como de las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio.

Considerando que, de acuerdo con el artículo 168.4 del TRLRHL, sobre la base de los presupuestos y estados de previsión antes referidos, el presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado 1 del artículo 166 y en el presente artículo, al Pleno de la corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400108CDE00A4Y6O7T8Z2S2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 30/01/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 30/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/01/2020 15:21:24

DOCUMENTO: 20201084638
Fecha: 30/01/2020
Hora: 15:21





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Considerando que, según el artículo 169.1 del TRLRHL, aprobado inicialmente el presupuesto general, se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o, en su caso, de la comunidad Autónoma uniprovincial, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Considerando que el artículo 4.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, dispone que las entidades locales, sus organismos autónomos y los entes públicos dependientes de aquéllas que presten servicios o produzcan bienes no financiados mayoritariamente con ingresos comerciales, aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus presupuestos consolidados ajustándose al principio de estabilidad; entendiéndose por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas, conforme al artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante, LOEPSF), la situación de equilibrio o superávit estructural.

Considerando que conforme establece el artículo 11.3 y 11.4 de la LOEPSF, las Corporaciones Locales no podrán incurrir en déficit estructural, definido como déficit ajustado del ciclo neto de medidas excepcionales y temporales, por lo que deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Vista la documentación obrante en el expediente electrónico número 2019/INTERV000013, que a continuación se detalla:

- Providencia de inicio de expediente.
- Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera (incluido en el expediente electrónico. 2019/INTERV000006).
- Estado de previsión de ingresos y gastos de la Empresa Municipal "Agua del Torcal, S.A."
- Estado de previsión de ingresos y gastos de la Empresa Municipal "SPERAC, S.A."
- Estado del Presupuesto General Consolidado por capítulos.
- Estado del Presupuesto General Consolidado por programas y orgánica.
- Detalle de ajustes realizados por operaciones internas.
- Bases de ejecución del presupuesto.
- Informe del señor Secretario.
- Informe del señor Interventor, con sentido desfavorable.
- Informe de Intervención sobre evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, en el que se concluye que calculando la capacidad de financiación o superávit estructural del grupo consolidado de administraciones públicas del Ayuntamiento de Antequera, se obtiene que el Presupuesto Consolidado para 2020 cuya aprobación se propone cumple el principio de estabilidad presupuestaria.
- Informe-propuesta, con sentido desfavorable.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400108CDE00A4Y607T8Z2S2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 30/01/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 30/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/01/2020 15:21:24

DOCUMENTO: 20201084638
Fecha: 30/01/2020
Hora: 15:21





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos por Secretaría e Intervención con sentido desfavorable, no obstante, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria Accidental de la Corporación y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por once votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, ninguna abstención y ocho votos en contra de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista, de Adelante Antequera-IU y Ciudadanos, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Antequera para el año 2020 y sus Bases de Ejecución, que comprenden, además, los estados de previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles dependientes del Ayuntamiento.
- 2º. Disponer que el expediente, el acuerdo, las Bases de Ejecución y los Presupuestos aprobados se sometan a información pública por plazo de 15 días, mediante anuncios que se insertarán en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, entendiéndose definitivamente aprobados sin necesidad de nueva resolución plenaria de aprobación definitiva en el caso de que no se presentasen reclamaciones.
- 3º. Disponer la remisión de las oportunas certificaciones de este acuerdo, junto con los ejemplares del Presupuesto aprobado, a la Administración General del Estado y a la de la Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente.
- 4º. Declarar la no disponibilidad de crédito en aquellas aplicaciones presupuestarias que sean gastos con financiación afectada hasta que se reconozcan los derechos correspondientes a su financiación, así como la de los créditos correspondientes al incremento de las retribuciones de personal hasta tanto se determine el incremento de retribuciones para 2020 por la Ley de Presupuestos Generales del Estado o norma sustitutiva.
- 5º. Facultar a la Intervención municipal para la realización de cuantos ajustes técnicos sean necesarios para la consecución de los fines del presente acuerdo.
- 6º. Prestar aprobación a las Plantillas del Personal del Excmo. Ayuntamiento de Antequera y sus sociedades mercantiles dependientes, disponer su publicación y ordenar que por la Sección de Recursos Humanos se sigan los trámites oportunos.

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE 2020

ESTADO DE INGRESOS

IMPUESTOS DIRECTOS

EUROS

CONSOLIDADO

17.183.075,00



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400108CDE00A4Y6O7T8Z2S2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 30/01/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 30/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/01/2020 15:21:24

DOCUMENTO: 20201084638

Fecha: 30/01/2020

Hora: 15:21





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

| | |
|-----------------------|---------------|
| AJUSTES | 0,00 |
| AYUNTAMIENTO | 17.183.075,00 |
| AGUAS DEL TORCAL S.A. | 0,00 |
| SPERAC, S.A. | 0,00 |

| | |
|-----------------------------|--------------|
| <u>IMPUESTOS INDIRECTOS</u> | <u>EUROS</u> |
| CONSOLIDADO | 1.151.888,00 |
| AJUSTES | 0,00 |
| AYUNTAMIENTO | 1.151.888,00 |
| AGUAS DEL TORCAL S.A. | 0,00 |
| SPERAC, S.A. | 0,00 |

| | |
|-------------------------------|--------------|
| <u>TASAS Y OTROS INGRESOS</u> | <u>EUROS</u> |
| CONSOLIDADO | 9.477.358,00 |
| AJUSTES | 0,00 |
| AYUNTAMIENTO | 2.559.347,00 |
| AGUAS DEL TORCAL S.A. | 6.863.666,00 |
| SPERAC, S.A. | 54.345,00 |

| | |
|----------------------------------|---------------|
| <u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u> | <u>EUROS</u> |
| CONSOLIDADO | 16.467.437,00 |
| AJUSTES | 2.284.177,00 |
| AYUNTAMIENTO | 16.936.614,00 |
| AGUAS DEL TORCAL S.A. | 1.450.000,00 |
| SPERAC, S.A. | 365.000,00 |

| | |
|-------------------------------|--------------|
| <u>INGRESOS PATRIMONIALES</u> | <u>EUROS</u> |
| CONSOLIDADO | 179.868,00 |
| AJUSTES | 375.000,00 |
| AYUNTAMIENTO | 554.868,00 |
| AGUAS DEL TORCAL S.A. | 0,00 |
| SPERAC, S.A. | 0,00 |

| | |
|-----------------------------------|--------------|
| <u>ENAJENACIÓN DE INVERSIONES</u> | <u>EUROS</u> |
| CONSOLIDADO | 627.407,00 |
| AJUSTES | 0,00 |



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400108CDE00A4Y6O7T8Z2S2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 30/01/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 30/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/01/2020 15:21:24

DOCUMENTO: 20201084638
Fecha: 30/01/2020
Hora: 15:21





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

| | |
|-----------------------|------------|
| AYUNTAMIENTO | 627.407,00 |
| AGUAS DEL TORCAL S.A. | 0,00 |
| SPERAC, S.A. | 0,00 |

| | |
|----------------------------------|--------------|
| <u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u> | <u>EUROS</u> |
| CONSOLIDADO | 2.415.710,44 |
| AJUSTES | 0,00 |
| AYUNTAMIENTO | 1.812.556,44 |
| AGUAS DEL TORCAL S.A. | 0,00 |
| SPERAC, S.A. | 603.154,00 |

| | |
|--|--------------|
| <u>VARIACIONES ACTIVOS FINANCIEROS</u> | <u>EUROS</u> |
| CONSOLIDADO | 0,00 |
| AJUSTES | 0,00 |
| AYUNTAMIENTO | 0,00 |
| AGUAS DEL TORCAL S.A. | 0,00 |
| SPERAC, S.A. | 0,00 |

| | |
|--|--------------|
| <u>VARIACIONES PASIVOS FINANCIEROS</u> | <u>EUROS</u> |
| CONSOLIDADO | 1.700.000,00 |
| AJUSTES | 0,00 |
| AYUNTAMIENTO | 1.400.000,00 |
| AGUAS DEL TORCAL S.A. | 300.000,00 |
| SPERAC, S.A. | 0,00 |

| | |
|-------------------------|---------------|
| <u>TOTALES INGRESOS</u> | <u>EUROS</u> |
| CONSOLIDADO | 49.202.743,44 |
| AJUSTES | 2.659.177,00 |
| AYUNTAMIENTO | 42.225.755,44 |
| AGUAS DEL TORCAL S.A. | 8.613.666,00 |
| SPERAC, S.A. | 1.022.499,00 |

ESTADO DE GASTOS

| | |
|---------------------------|---------------|
| <u>GASTOS DE PERSONAL</u> | <u>EUROS</u> |
| CONSOLIDADO | 21.861.463,02 |
| AJUSTES | 0,00 |





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

| | |
|-----------------------|---------------|
| AYUNTAMIENTO | 16.490.754,02 |
| AGUAS DEL TORCAL S.A. | 5.145.491,00 |
| SPERAC, S.A. | 225.218,00 |

| | |
|----------------------------------|---------------|
| <u>GASTOS BIENES Y SERVICIOS</u> | <u>EUROS</u> |
| CONSOLIDADO | 15.809.649,18 |
| AJUSTES | 705.500,00 |
| AYUNTAMIENTO | 13.740.334,18 |
| AGUAS DEL TORCAL S.A. | 2.580.108,00 |
| SPERAC, S.A. | 194.707,00 |

| | |
|---------------------------|--------------|
| <u>GASTOS FINANCIEROS</u> | <u>EUROS</u> |
| CONSOLIDADO | 159.491,00 |
| AJUSTES | 2.974,00 |
| AYUNTAMIENTO | 92.684,00 |
| AGUAS DEL TORCAL S.A. | 53.660,00 |
| SPERAC, S.A. | 16.121,00 |

| | |
|----------------------------------|--------------|
| <u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u> | <u>EUROS</u> |
| CONSOLIDADO | 3.310.265,00 |
| AJUSTES | 1.815.000,00 |
| AYUNTAMIENTO | 5.125.265,00 |
| AGUAS DEL TORCAL S.A. | 0,00 |
| SPERAC, S.A. | 0,00 |

| | |
|---------------------------|--------------|
| <u>INVERSIONES REALES</u> | <u>EUROS</u> |
| CONSOLIDADO | 4.166.019,86 |
| AJUSTES | 0,00 |
| AYUNTAMIENTO | 3.405.584,24 |
| AGUAS DEL TORCAL S.A. | 300.000,00 |
| SPERAC, S.A. | 460.435,62 |

| | |
|----------------------------------|--------------|
| <u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u> | <u>EUROS</u> |
| CONSOLIDADO | 705.000,00 |
| AJUSTES | 0,00 |
| AYUNTAMIENTO | 705.000,00 |





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

| | |
|-----------------------|------|
| AGUAS DEL TORCAL S.A. | 0,00 |
| SPERAC, S.A. | 0,00 |

| | |
|--|--------------|
| <u>VARIACIONES ACTIVOS FINANCIEROS</u> | <u>EUROS</u> |
| CONSOLIDADO | 584.022,00 |
| AJUSTES | 0,00 |
| AYUNTAMIENTO | 0,00 |
| AGUAS DEL TORCAL S.A. | 534.407,00 |
| SPERAC, S.A. | 49.615,00 |

| | |
|--|--------------|
| <u>VARIACIONES PASIVOS FINANCIEROS</u> | <u>EUROS</u> |
| CONSOLIDADO | 3.178.717,00 |
| AJUSTES | 135.492,00 |
| AYUNTAMIENTO | 2.666.134,00 |
| AGUAS DEL TORCAL S.A. | 534.225,00 |
| SPERAC, S.A. | 113.850,00 |

| | |
|-----------------------|---------------|
| <u>TOTALES GASTOS</u> | <u>EUROS</u> |
| CONSOLIDADO | 49.774.627,06 |
| AJUSTES | 2.658.966,00 |
| AYUNTAMIENTO | 42.225.755,44 |
| AGUAS DEL TORCAL S.A. | 9.147.891,00 |
| SPERAC, S.A. | 1.059.946,62 |

PLANTILLA DE PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

ACTUALIZADA AL 24/10/2019

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

| <u>DENOMINACIÓN</u> <u>CLASE</u> | <u>N</u> | <u>GRUPO</u> | <u>ESCALA</u> | <u>SUBESCALA</u> | |
|-------------------------------------|----------|--------------|---------------|------------------|------------------------------|
| | | | | | <u>HABILITACIÓN NACIONAL</u> |
| Secretario | 1 | A | Hab. Nal. | Secretaría | Super. |
| Interventor | 1 | A | Hab. Nal. | Int. Tesorería | Super. |
| Tesorero | 1 | A | Hab. Nal. | Int. Tesorería | Super. |

ADMINISTRACIÓN GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400108CDE00A4Y6O7T8Z2S2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 30/01/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 30/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/01/2020 15:21:24

DOCUMENTO: 20201084638
Fecha: 30/01/2020
Hora: 15:21





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

| | | | | |
|----------------------|----|----|-----------|------------|
| Téc. Adm. Gral. | 4 | A1 | Ad. Gral. | Técnica |
| Administrativo | 18 | C1 | Ad. Gral. | Admva. |
| Aux. Administrativo | 2 | C2 | Ad. Gral. | Auxiliar |
| Conserje-Conservador | 1 | E | Ad. Gral. | Subalterna |

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

| | | | | | |
|-----------------------|----|----|----------|-----------|--------|
| Arquitecto | 1 | A1 | Ad. Esp. | Técnica | Super. |
| Coordin. Biblioteca | 1 | A1 | Ad. Esp. | Técnica | Super. |
| Arquitect. Tco. | 1 | A2 | Ad. Esp. | Técnica | Media |
| Diplomado Bibliot. | 2 | A2 | Ad. Esp. | Técnica | Media |
| Ing. Técnico | 1 | A2 | Ad. Esp. | Técnica | Media |
| Subinspec. Pol. Local | 1 | A2 | Ad. Esp. | Ser. Esp. | P. |
| Local | | | | | |
| Ofic. P. Local | 3 | C1 | Ad. Esp. | Ser. Esp. | P. |
| Local | | | | | |
| Policía Local | 50 | C1 | Ad. Esp. | Ser. Esp. | P. |
| Local | | | | | |
| Auxiliar Biblioteca | 1 | C2 | Ad. Esp. | Ser. Esp. | |
| Capat. Inst. Eléct. | 1 | C2 | Ad. Esp. | Ser. Esp. | Pers. |
| Ofic. | | | | | |
| Of. Fontanero | 1 | C2 | Ad. Esp. | Ser. Esp. | Pers. |
| Ofic. | | | | | |
| Peón Serv. Municip. | 2 | E | Ad. Esp. | Ser. Esp. | Pers. |
| Ofic. | | | | | |
| Sepulturero | 1 | E | Ad. Esp. | Ser. Esp. | Pers. |
| Ofic. | | | | | |

VACANTES

| | | | | | |
|-----------------------|---|----|-----------|------------|-------|
| Téc. Adm. Gral. | 4 | A1 | Ad. Gral. | Técnica | |
| Tco. Contab. y Fiscal | 1 | A2 | Ad. Gral. | De Gestión | |
| Téc. Med. Contrat. | 1 | A2 | Ad. Gral. | De Gestión | |
| Técnico Actividades | 1 | A2 | Ad. Gral. | De Gestión | |
| Técnico Alcaldía | 1 | A2 | Ad. Gral. | De Gestión | |
| Administrativo | 9 | C1 | Ad. Gral. | Admva. | |
| Auxiliar Admvo. | 7 | C2 | Ad. Gral. | Auxiliar | |
| Auxiliar Biblioteca | 1 | C2 | Ad. Gral. | Auxiliar | |
| Conserje | 4 | E | Ad. Esp. | Subalterna | |
| Arquitecto | 1 | A1 | Ad. Esp. | Técnica | |
| Superior | | | | | |
| Ingeniero Superior | 1 | A1 | Ad. Esp. | Técnica | |
| Superior | | | | | |
| Arquitecto Tco. | 3 | A2 | Ad. Esp. | Técnica | Media |
| Diplomado Bibliotec. | 1 | A2 | Ad. Esp. | Técnica | Media |
| Inspec. Pol. Local | 1 | A2 | Ad. Esp. | Serv. Esp. | P. |
| Local | | | | | |
| Capataz | 1 | C1 | Ad. Esp. | Serv. Esp. | Pers. |
| Ofic. | | | | | |





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

| | | | | | |
|--------------------------|---|----|----------|------------|-------|
| Delineante Superior | 1 | C1 | Ad. Esp. | Técnica | |
| Auxiliar | | | | | |
| Oficial. Pol. Local | 5 | C1 | Ad. Esp. | Serv. Esp. | P. |
| Local | | | | | |
| Policía Local | 7 | C1 | Ad. Esp. | Serv. Esp. | P. |
| Local | | | | | |
| Conductor-Electric. | 1 | C2 | Ad. Esp. | Serv. Esp. | Pers. |
| Ofic. | | | | | |
| Guarda-Guía | 1 | C2 | Ad. Esp. | Serv. Esp. | |
| Of. Serv. Oper. P. Local | 1 | C2 | Ad. Esp. | Serv. Esp. | Com. |
| Esp. | | | | | |
| Ofic. Electricista | 2 | C2 | Ad. Esp. | Serv. Esp. | Pers. |
| Ofic. | | | | | |
| Ofic. Jardinero | 1 | C2 | Ad. Esp. | Serv. Esp. | Pers. |
| Ofic. | | | | | |
| Ofic. Manten. Servic. | 1 | C2 | Ad. Esp. | Serv. Esp. | Pers. |
| Ofic. | | | | | |
| Jardinero | 2 | E | Ad. Esp. | Serv. Esp. | Pers. |
| Ofic. | | | | | |
| Peón Serv. Munic. | 1 | E | Ad. Esp. | Serv. Esp. | Com. |
| Esp. | | | | | |

B) PERSONAL LABORAL

| <u>DENOMINACIÓN PUESTO TRABAJO</u> | <u>NÚMERO</u> | <u>GRUPO</u> |
|------------------------------------|---------------|--------------|
| Archivero | 1 | A1 |
| Biólogo | 1 | A1 |
| Psicólogo | 2 | A1 |
| Restaurador | 1 | A1 |
| Aparejador | 1 | A2 |
| Coord. Gral. Act. Deport. | 1 | A2 |
| Diplomado Deportivo | 1 | A2 |
| Diplomado Empresariales | 1 | A2 |
| Educador | 2 | A2 |
| Jefe Servicio | 1 | A2 |
| Profesor Estimulación Precoz | 1 | A2 |
| Trabajadores Sociales | 8 | A2 |
| Jefe 1 Admvo. | 2 | A2/C1 |
| Jefe 2 Administrativo | 4 | A2/C1 |
| Capataz Obras | 2 | C1 |
| Delineante Superior | 1 | C1 |
| Director Tco. Cultura | 1 | C1 |
| Encargado Serv. Pintura | 1 | C1 |
| Oficial 1 Admvo. | 15 | C1 |
| Operador Ordenador | 1 | C1 |
| Técnico Socio-Cultural | 1 | C1 |



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400108CDE00A4Y6O7T8Z2S2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 30/01/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 30/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/01/2020 15:21:24

DOCUMENTO: 20201084638
Fecha: 30/01/2020
Hora: 15:21





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

| | | |
|----------------------------|---|----|
| Aux. Administrativo | 4 | C2 |
| Ayudante Biblioteca | 1 | C2 |
| Monitor Socio-Cultural | 1 | C2 |
| Ofic.1 Conductor Jardinero | 2 | C2 |
| Oficial 1 Albañil | 2 | C2 |
| Oficial 1 Conductor | 4 | C2 |
| Oficial 1 Picapedrero | 2 | C2 |
| Oficial 1 Pintor | 4 | C2 |
| Conserje | 2 | E |
| Conserje Teatro Torcal | 1 | E |
| Guarda Conserv. Instal. | 4 | E |
| Limpiadora | 1 | E |
| Peón | 1 | E |

VACANTES

| | | |
|-----------------------------------|----|----|
| Arqueólogo | 1 | A1 |
| Coord. Instalac. Deportivas | 1 | A1 |
| Coordinad. Drogodependencias | 1 | A1 |
| Ldo. Ciencias Económicas | 1 | A1 |
| Ldo. Derecho | 1 | A1 |
| Médico | 1 | A1 |
| Periodista | 1 | A1 |
| Psicólogo | 3 | A1 |
| Restaurador | 1 | A1 |
| Técnico Superior | 1 | A1 |
| Titulado Superior | 1 | A1 |
| Aparejador | 1 | A2 |
| Coordinador Turismo | 1 | A2 |
| Director Prom. y Des. | 1 | A2 |
| Educador | 1 | A2 |
| Fisioterapeuta | 1 | A2 |
| Profesor E.G.B. | 1 | A2 |
| Respon. Personal OAL Prom. y Des. | 1 | A2 |
| Técnico Turismo | 1 | A2 |
| Titulado Grado Medio-P. Mujer | 1 | A2 |
| Trabajadores Sociales | 6 | A2 |
| Capataz Obras | 2 | C1 |
| Delineante Superior | 1 | C1 |
| Jefe 2 Administrativo | 1 | C1 |
| Monitor Socio-Cultural | 1 | C1 |
| Oficial 1ª Administrativo | 10 | C1 |
| Operador ordenador | 1 | C1 |
| Tallista | 1 | C1 |
| Técnico Socio-Cultural | 1 | C1 |
| Aux. Administrativo | 3 | C2 |
| Auxiliar de Biblioteca | 1 | C2 |
| Auxiliar Guía Turismo | 2 | C2 |



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400108CDE00A4Y607T8Z2S2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 30/01/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 30/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/01/2020 15:21:24

DOCUMENTO: 20201084638
Fecha: 30/01/2020
Hora: 15:21





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

| | | |
|-------------------------|---|------|
| Auxiliar Museo-Guía | 3 | C2/E |
| Monitor Deportivo | 3 | C2 |
| Monitor Natación | 5 | C2 |
| Monitor Social | 1 | C2 |
| Ofic. 1 Albañil | 2 | C2 |
| Ofic. 1 Conductor | 1 | C2 |
| Ofic. 1 Herrero | 2 | C2 |
| Oficial 1 Jardinero | 6 | C2 |
| Oficial 1 Mantenimiento | 2 | C2 |
| Oficial 1 Picapedrero | 1 | C2 |
| Oficial 1 Pintor | 1 | C2 |
| Socorrista | 1 | C2 |
| Conserje | 6 | E |
| Conserjes-Conservadores | 1 | E |
| Guarda | 1 | E |
| Guarda-Conservador | 3 | E |
| Jardineros | 4 | E |
| Ordenanza de Anejos | 1 | E |
| Peón | 5 | E |
| Peón Sepulturero | 3 | E |

C. PERSONAL LABORAL CONTRATADO

| <u>DENOMINACIÓN PUESTO TRABAJO</u> | <u>NÚMERO</u> | <u>GRUPO</u> |
|------------------------------------|---------------|--------------|
| Monitor Deportivo | 4 | C2 |
| Monitor Natación | 1 | C2 |

D. PERSONAL EVENTUAL

| <u>DENOMINACIÓN</u> | <u>NÚMERO</u> |
|------------------------------------|---------------|
| Jefe Gabinete Alcaldía | 1 |
| Jefe de Prensa y Protocolo | 1 |
| Jefe de Relaciones Institucionales | 1 |
| Jefe de Comunicación Social | 1 |

PLANTILLA DE SPERAC, S.A.

| <u>DENOMINACIÓN PUESTO TRABAJO</u> | <u>NÚMERO</u> | <u>TITULACIÓN EXIGIDA</u> |
|------------------------------------|---------------|---------------------------|
|------------------------------------|---------------|---------------------------|

B) PERSONAL LABORAL FIJO

| | |
|---------------------------|---|
| Oficial 1ª Administrativo | 1 |
| Aux. Administrativo | 1 |
| Delineante 1ª | 1 |



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400108CDE00A4Y6O7T8Z2S2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 30/01/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 30/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/01/2020 15:21:24

DOCUMENTO: 20201084638
Fecha: 30/01/2020
Hora: 15:21





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

B) PERSONAL LABORAL DURACIÓN DETERMINADA

Arquitecto Superior 1

VACANTES

Oficial 1ª Administrativo 1

Delineante superior 1

AGUAS DEL TORCAL, S.A.

PERSONAL LABORAL

| <u>DENOMINACIÓN</u> | <u>PUESTO TRABAJO</u> | <u>GRUPO/CATEGORÍA</u> |
|----------------------|-----------------------|---------------------------|
| Gerente | 0 | |
| Jefe Administración | 1 | 1 (Gerente-Per. Directi.) |
| Jefe Dpto. Jurídico | 1 | 1 |
| Jefe Mantenimiento | 1 | 1 |
| Jefe Informática | 1 | 2 |
| Jefe Sección | 4 | 3 |
| Encargado Sección | 7 | 4 |
| Administrativo | 3 | 5 |
| Oficial Primera | 28 | 8 |
| Oficial Segunda | 2 | 8 |
| Conductor | 16 | 8 |
| Lector | 3 | 8 |
| Auxiliar laboratorio | 1 | 8 |
| Mecánico | 2 | 8 |
| Capataz | 4 | 3 |
| Peón | 40 | 10 |
| Guarda | 1 | 10 (media jornada) |
| Limpieza oficinas | 1 | 10 (media jornada) |

PERSONAL EVENTUAL PARA VACACIONES

| <u>DENOMINACIÓN</u> | <u>PUESTO TRABAJO</u> | <u>GRUPO/CATEGORÍA</u> |
|---------------------|-----------------------|------------------------|
| Oficial Primera | 1 | 8 |
| Peón | 5 | 10 |

3. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE SOLICITUD DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DOÑA SARA RÍOS SOTO.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de por la Concejala del Grupo Municipal Popular doña Sara Ríos Soto se había presentado con fecha 29 de octubre de 2019 un escrito mediante el que solicitaba la concesión del régimen de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400108CDE00A4Y607T8Z2S2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARÍA ACCTAL. - 30/01/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 30/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/01/2020 15:21:24

DOCUMENTO: 20201084638
Fecha: 30/01/2020
Hora: 15:21





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

dedicación exclusiva previsto para los miembros corporativos con efectos desde el día 1 de noviembre de 2019 y que a la vista de ello, con fecha 31 de octubre de 2019 se había redactado una propuesta de la Alcaldía-Presidencia al Pleno para la aprobación de dicha solicitud y por tanto la concesión del citado régimen con efectos desde el día 1 de noviembre de 2019.

Continúa el señor Alcalde-Presidente indicando que posteriormente a la presentación de la propuesta se había emitido informe por parte de la Unidad de Recursos Humanos en el que se ponía de manifiesto la improcedencia de acceder a lo solicitado por la señora Ríos Soto en su escrito y que también se contenía en la propuesta de la Alcaldía-Presidencia para que la concesión del régimen de dedicación exclusiva y el consiguiente alta en la Seguridad Social tuviese efectos desde el día 1 de noviembre de 2019, debiendo ser éstos los de la fecha de adopción del acuerdo plenario de aprobación de la propuesta, así como también se habían emitido sendos informes en dicho sentido por parte de Secretaría e Intervención, respectivamente, por lo que en este momento comunicaba al Pleno que modificaba el sentido de su propuesta para que los efectos de la dedicación exclusiva y del alta en la Seguridad Social fuesen los de la fecha del acuerdo de aprobación, proponiendo la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la presidencia y la rectificación expresada por el señor Alcalde-Presidente, visto el expediente tramitado, vista la solicitud de la Concejala del Grupo Municipal Popular doña Sara Ríos Soto, visto el informe de la Unidad de Recursos Humanos, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria Accidental, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta de la Alcaldía-Presidencia y en consecuencia conceder el régimen de dedicación exclusiva a la Concejala del Grupo Municipal Popular doña Sara Ríos Soto, con efectos desde la fecha de adopción del presente acuerdo plenario, con las retribuciones aprobadas para los concejales que ostenten dicho régimen y que ascienden a la cantidad de 3.220,00 € brutos mensuales por catorce pagas anuales.
- 2º. Disponer que por la Unidad de Recursos Humanos se dé de alta a la señora Ríos Soto en la Seguridad Social con efectos también desde la adopción del presente acuerdo plenario y se efectúen cuantos trámites sean necesarios para la debida efectividad del mismo.
- 3º. Disponer igualmente que se realice la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga a efectos de la cumplimentación del trámite de información pública, así como que se inserte dicho anuncio en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Portal de Transparencia Municipal.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400108CDE00A4Y607T8Z2S2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 30/01/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 30/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/01/2020 15:21:24

DOCUMENTO: 20201084638
Fecha: 30/01/2020
Hora: 15:21





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

4. - PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA Y DE ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Queda puesta en conocimiento de los miembros de la Excmo. Corporación Municipal la información relativa a las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada y que son las dictadas entre los días dieciséis de octubre de dos mil diecinueve y once de noviembre de dos mil diecinueve, ambos inclusive, y que comprenden desde el número 2019 006763 al 2019 007477; así como también de las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local que se indican seguidamente:

- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el veintiocho de octubre de dos mil diecinueve.
- Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local el cuatro de noviembre de dos mil diecinueve.

5. - DE URGENCIA.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA NÚMERO 2019/EXTRAJ000008, RELACIÓN 2019 000354.

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal del Grupo Municipal Socialista don Francisco Morente López, por lo que la sesión pasa a estar integrada por veinte miembros corporativos de los veintiuno que legalmente integran el Pleno.

Admitida por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día, por motivo de urgencia, toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que se había tramitado el expediente electrónico número 2019/EXTRAJ000008, relativo al reconocimiento extrajudicial de créditos con cargo al Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera de 2019, detallando seguidamente la documentación obrante en el mismo:

- Providencia de inicio e incoación de oficio del expediente.
- Relación contable de operaciones de reconocimiento de obligación (O) número 2019-354, pendientes de aprobar, por importe total de 692.064,30 €, elaborada por el Negociado de Contabilidad.
- Memoria justificativa del expediente.
- Informe de la Secretaría municipal al expediente tramitado, con sentido desfavorable.
- Informe-propuesta de resolución emitido por la Jefatura de la Dependencia de Intervención, con sentido desfavorable.
- Informe de reparo de Intervención número 123/2019.

Considerando que, si bien los gastos que se recogen en dicho expediente se encargaron sin contar con consignación presupuestaria adecuada y suficiente y/o prescindiendo del procedimiento legalmente establecido, se trata de gastos efectivamente realizados, constando en la mayoría de las facturas la firma electrónica



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400108CDE00A4Y6O7T8Z2S2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 30/01/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 30/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/01/2020 15:21:24

DOCUMENTO: 20201084638
Fecha: 30/01/2020
Hora: 15:21





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

del empleado municipal encargado del departamento correspondiente, dando conformidad a las mismas y acreditando la efectiva realización de las obras, servicios o suministros de que se trate, con el visto bueno del correspondiente Delegado de Área, a excepción únicamente de determinadas facturas que no han sido firmadas por ningún empleado municipal debido a que no existe empleado municipal responsable de estos contratos designado al efecto, si bien la realización efectiva de las prestaciones a las que corresponden dichas facturas ha sido supervisada personalmente por los correspondientes Delegados de Área, quienes han dado su conformidad a las mismas mediante su firma electrónica.

Considerando que la realización de estos gastos fue necesaria para la prestación de los distintos servicios públicos competencia de este Ayuntamiento, que en su mayoría resultan esenciales para los ciudadanos y cuya prestación no puede verse paralizada por problemas derivados de las deficiencias que puedan existir en la propia estructura del Ayuntamiento o en la falta de agilidad administrativa para tramitar los oportunos expedientes de contratación.

Considerando que los proveedores tampoco deben verse perjudicados por las referidas deficiencias estructurales municipales o falta de agilidad administrativa, encargada por el Ayuntamiento la realización de una prestación y realizada la misma por éstos de buena fe y sobre la base de la confianza legítima que dicho encargo les merece, debe abonarse su precio al proveedor, pues de lo contrario se estaría produciendo un enriquecimiento injusto de la Administración, proscrito por la doctrina jurisprudencial.

Considerando que existe crédito presupuestario adecuado y suficiente en el presupuesto corriente para aprobar el reconocimiento de estos gastos, como acredita la relación de obligaciones reconocidas número 2019-354, pendientes de aprobar, por importe total de 692.064,30 €, elaborada por el Negociado de Contabilidad y que obra en el expediente, y que la imputación de estos gastos al presupuesto corriente no causará perjuicio ni limitación alguna para la realización de las atenciones propias del ejercicio.

Considerando imposible con los medios actuales la tramitación del procedimiento de revisión de oficio de estos contratos que señala Intervención en su informe, ya que la demora que ello conllevaría perjudicaría gravemente a los proveedores municipales - que en su mayoría son pequeñas y medianas empresas y autónomos- y al Período Medio de Pago de este Ayuntamiento, con todas las consecuencias que ello acarrea.

Considerando que corresponde al Pleno de la Corporación la competencia para el reconocimiento extrajudicial de créditos con cargo al Presupuesto (artículos 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos; 23.1.e del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; y 50.12 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400108CDE00A4Y607T8Z2S2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 30/01/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 30/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/01/2020 15:21:24

DOCUMENTO: 20201084638
Fecha: 30/01/2020
Hora: 15:21





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Régimen Jurídico de las Entidades Locales) y para el levantamiento de los informes de reparo que se refieran a obligaciones o gastos cuya aprobación sea de su competencia (artículo 217.2.b del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales), el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos con cargo al Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera de 2019 tramitado y expuesto.

Por la señora Secretaria Accidental y el señor Interventor, respectivamente, se hace constar la vigencia de los informes negativos contenidos en el expediente y de los que se había dado cuenta.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, vistas las advertencias efectuadas por Secretaría e Intervención, no obstante, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por once votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, ninguna abstención y nueve votos en contra de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista, de Adelante Antequera-IU y Ciudadanos, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Levantar el reparo de Intervención número 123/2019.
- 2º. Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito número 2019/EXTRAJ000008, de acuerdo con el siguiente detalle:

| Área | Importe |
|---|--------------|
| 01.- Alcaldía, Relaciones Institucionales y Transparencia | 7.241,81 € |
| 02.- Presidencia, Régimen Interior, Contratación, Patrimonio Mundial, Deportes y Comunicación | 114.938,37 € |
| 03.- Turismo, Patrimonio Histórico, políticas de Empleo y Comercio | 32.821,35 € |
| 04.- Tráfico, Seguridad, Protección Civil y Recursos Humanos | 14.648,38 € |
| 05.- Programas Sociales, Igualdad, Cooperación Ciudadana, Vivienda u SPERAC, S.A. | 327.142,53 € |
| 06.- Hacienda, Innovación, Nuevas Tecnologías, Protección de Datos y Aguas del Torcal | 1.756,92 € |
| 07.- Urbanismo, Actividades y Mantenimiento | 122.315,30 € |
| 08.- Cultura, Ferias, Tradiciones y Juventud | 16.948,93 € |
| 09.- Logística, Obras e Inversiones para el Empleo | 28.701,17 € |
| 10.- Familia, Equidad, Accesibilidad, Educación y Sanidad | 7.431,52 € |
| 11.- Anejos, Medio Ambiente y Desarrollo Rural | 18.118,02 € |
| Total | 692.064,30 € |



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400108CDE00A4Y607T8Z2S2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 30/01/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 30/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/01/2020 15:21:24

DOCUMENTO: 20201084638
Fecha: 30/01/2020
Hora: 15:21





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

3º. Prestar aprobación a la relación de Obligaciones número 2019-354, por importe total de 692.064,30 €.

6. - DE URGENCIA.- ANULACIÓN DE ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2019 SOBRE DEROGACIÓN Y APROBACIÓN DEL NUEVO TEXTO DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 26, REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS SOBRE ACTIVIDADES E INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA.

En este momento se reincorpora a la sesión el Concejal del Grupo Municipal Socialista don Manuel Jesús Chicón Porrás, por lo que la sesión pasa a estar integrada por los veintiún miembros corporativos que legalmente componen el Pleno.

Admitida por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, lo que supone la totalidad de los que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia, toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo que con fecha 27 de agosto de 2019 se ordenó la publicación de anuncio en el Tablón de Anuncios de la web del Ayuntamiento para consulta previa sobre la modificación de la Ordenanza Fiscal número 26, reguladora de los Precios Públicos sobre Actividades e Instalaciones Deportivas Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Antequera.

Prosigue diciendo que dicho anuncio permaneció expuesto en el citado Tablón desde el día 27 de agosto al 13 de septiembre de 2019 para consulta pública, tal y como establece el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, resultando que de la misma no existe aportación alguna.

Visto el acuerdo adoptado en el punto número 27 del orden del día de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2019, en el que se aprueba el texto de la expresada Ordenanza, pero en la que se observa un fallo en la transcripción del contenido, pues se ubica el texto que reproduce el informe propuesta, en lugar del que correspondía situar, por lo que era necesario proceder a la corrección del mismo anulando el acuerdo sobre dicha Ordenanza Fiscal que se llevó al Pleno del mencionado día 21 de octubre.

Visto lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el R.D.L. 2/2004, Ley reguladora de las Haciendas Locales (artículo 17) y en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local (artículos 47 y 123), proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de anulación del citado acuerdo plenario.

Por parte de la Secretaria General accidental se hace constar que dada la urgencia con la que el asunto ha sido sometido a aprobación no ha sido posible examinarlo, desconociéndose si el mismo se ajusta a derecho.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400108CDE00A4Y607T8Z2S2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 30/01/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 30/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/01/2020 15:21:24

DOCUMENTO: 20201084638
Fecha: 30/01/2020
Hora: 15:21





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el acuerdo adoptado en el punto número 27 del orden del día de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2019, vista la advertencia realizada por la Secretaria accidental, no obstante, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Socialista, de Adelante Antequera-IU y Ciudadanos, ninguna abstención y once votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda anular el acuerdo adoptado en el punto número 27 del orden del día de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2019 sobre derogación y aprobación del nuevo texto de la Ordenanza Fiscal número 26, reguladora de los precios públicos sobre actividades e instalaciones deportivas del Excmo. Ayuntamiento de Antequera.

7. - DE URGENCIA.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 26, REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS SOBRE ACTIVIDADES E INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA.

Admitida por unanimidad de los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, lo que supone la totalidad de los que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente punto por motivo de urgencia fuera del orden del día, toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo que con fecha 27 de agosto de 2019 se ordenó la publicación de anuncio en el Tablón de Anuncios de la web del Ayuntamiento para consulta previa sobre la derogación y aprobación del nuevo texto de la Ordenanza Fiscal número 26, reguladora de los Precios Públicos sobre Actividades e Instalaciones Deportivas Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Antequera.

Visto que dicho anuncio permaneció expuesto en el citado Tablón entre los días 27 de agosto al 13 de septiembre de 2019 para consulta pública, tal y como establece el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y resultando que de la misma no existe aportación alguna.

Vista la propuesta de aprobación de la expresada ordenanza, signada por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda.

Visto el informe jurídico favorable, condicionado a la supresión del artículo 8 del texto donde se recogen las exenciones, emitido por la Técnica en Gestión Tributaria, considerando ajustada a Derecho, con la salvedad expresada, el nuevo texto de esta Ordenanza.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400108CDE00A4Y6O7T8Z2S2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 30/01/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 30/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/01/2020 15:21:24

DOCUMENTO: 20201084638
Fecha: 30/01/2020
Hora: 15:21





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Visto el Informe de Intervención, desfavorable en base a que en el expediente no se especifican cuáles son las razones por los que a los titulares de la Tarjeta Deportiva Municipal se le aplica la exención.

Visto lo expuesto, así como la propuesta del Teniente de Alcalde delegado de Hacienda para continuar con el texto inicial, de conformidad con lo establecido en el R.D.L. 2/2004, Ley reguladora de las Haciendas Locales (artículo 17) y en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local (artículos 47 y 123), proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal número 26.

Por parte de la Secretaria General Accidental se hace constar que dada la urgencia con la que el asunto ha sido sometido a aprobación no ha sido posible examinarlo desconociéndose si el mismo se ajusta a derecho

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, vista la advertencia de la señora Secretaria Accidental, no obstante, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por diez votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Socialista, de Adelante Antequera-IU y Ciudadanos, ninguna abstención y once votos a favor de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal número 26, reguladora de los Precios Públicos sobre Actividades e Instalaciones Deportivas Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, signada por el Teniente de Alcalde con fecha 16 de octubre de 2019 y con el código de verificación electrónica 07E3000FD82F00B016Y1E0X9O5.
- 2º. Proceder a la exposición pública de esta aprobación provisional en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento durante un periodo de 30 días hábiles, periodo en el que las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que consideren oportunas, tal y como establece la legislación aplicable.
- 3º. Disponer que se realice la publicación del anuncio de esta modificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, así como en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, conforme a la normativa en vigor.
- 4º. Ordenar a las distintas áreas y secciones del Ayuntamiento implicadas en la tramitación de este procedimiento, que el mismo sea ejecutado ajustándose al obligado principio de celeridad, impulsándose de oficio en todos sus trámites, y a través de medios electrónicos, respetando los principios de transparencia y publicidad.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400108CDE00A4Y6O7T8Z2S2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 30/01/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 30/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/01/2020 15:21:24

DOCUMENTO: 20201084638
Fecha: 30/01/2020
Hora: 15:21





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

8. - DE URGENCIA.- APROBACIÓN DE PÓLIZA DE CRÉDITO DE LA EMPRESA MUNICIPAL "AGUAS DEL TORCAL, S.A." CON UNICAJA BANCO.

Admitida por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, la inclusión del presente asunto fuera del orden del día, por motivo de urgencia, toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que en reunión celebrada por el Consejo de Administración de la mercantil de capital íntegramente municipal "Aguas del Torcal, S.A." el día 4 de noviembre de 2019, se autorizó la renovación de la póliza de crédito que actualmente tiene dicha empresa suscrita con la entidad Unicaja por importe de 750.000,00 €, y que con la misma fecha del 4 de noviembre de 2019 se dictó providencia por el Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, Innovación, Nuevas Tecnologías, Protección de Datos y Aguas del Torcal, S.A., ordenando la incoación de expediente de oficio para la renovación de la citada póliza de crédito para el año 2019 por parte de la empresa municipal, por lo que proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación con las condiciones que figuran en la propuesta del Gerente de la sociedad y que obra en el expediente electrónico tramitado.

Por parte de la Secretaria General Accidental se hace constar que dada la urgencia con la que el asunto ha sido sometido a aprobación no ha sido posible examinarlo, desconociéndose si el mismo se ajusta a derecho.

Vista la propuesta de la presidencia, visto el expediente electrónico tramitado, visto el informe de Prudencia Financiera emitido por el señor Gerente de la empresa municipal "Aguas del Torcal S.A." en aplicación de los criterios aprobados por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 27 de abril de 2015, visto que con fecha 14 de noviembre de 2019 el señor Interventor General del Ayuntamiento emite informe positivo al respecto, indicando que la operación cumple con el principio de Prudencia Financiera, manifestando la observación de la necesidad de realización de estudio económico-financiero de la empresa "Aguas del Torcal, S.A." que tienda a localizar los desajustes económicos y a conseguir un situación financiera más saneada que la actual, dado que prueba de ello es la necesidad de solicitar esta renovación de manera reiterada todos los años, visto el informe-propuesta emitido por el empleado público encargado de la tramitación del expediente, vista la advertencia realizada por la señora Secretaria accidental, no obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y sin voto particular, por un voto en contra de la integrante del Grupo Municipal de Adelante Antequera-IU, ocho abstenciones de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Ciudadanos y once votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, acuerda:

- 1º. Ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la empresa de capital íntegramente municipal "Aguas del Torcal, S.A." en su reunión de fecha 4 de noviembre de 2019, para la renovación de póliza de crédito para atender desfases de tesorería por importe de 750.000 euros con la entidad financiera Unicaja, con las condiciones que seguidamente se insertan, todo ello con la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400108CDE00A4Y6O7T8Z2S2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 30/01/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 30/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/01/2020 15:21:24

DOCUMENTO: 20201084638
Fecha: 30/01/2020
Hora: 15:21





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

garantía patrimonial de la empresa y la pignoraticia de los ingresos procedentes de la recaudación de agua, basura, saneamiento, cuota de mantenimiento y depuración.

| | |
|------------------------------------|------------------|
| Entidad | Unicaja |
| Importe | 750.000,00 € |
| Plazo | 1 año |
| Tipo de Interés inicial tres meses | 2% |
| Resto | Euríbor 3m+2,00% |
| Comisión de apertura | 0,50% |
| Entregas a cuenta | 0,00% |
| Comisión de estudio | 0,00 € |
| Intereses de demora | 2,00% |

2º. Disponer que se remita certificación de este acuerdo a la Entidad financiera Unicaja.

9. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 12:26 horas del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente Acta, de todo lo que, como Secretaria accidental, certifico

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCTAL.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E400108CDE00A4Y6O7T8Z2S2 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 30/01/2020
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 30/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/01/2020 15:21:24

DOCUMENTO: 20201084638
Fecha: 30/01/2020
Hora: 15:21

